

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LV — Nº 7008	LUNES, DICIEMBRE 30 DE 1963	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 22 PAGINAS		SALTA	CONCESION Nº 1805
Aparece los días hábiles			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 778.628

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:
8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RÍCARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia
Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia
Dr. GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. DANTON CERMESONI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO Nº 4780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gas. to por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24/10/62 y AMPLIATORIO Nº 4960 del 30/10/62

VENTA DE EJEMPLARES

Número	del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
"	atrasado de más de un mes hasta un año		\$ 10.00
"	atrasado de un año hasta tres años	\$ 15.00
"	atrasado de más de 3 años hasta 5 años	..	\$ 35.00
"	atrasado de más de 5 años hasta 10 años		\$ 50.00
"	atrasado de más de 10 años	\$ 75.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 100.00	Semestral	\$ 300.00
Trimestral	\$ 200.00	Anual	\$ 600.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento. Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 93.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	\$ 150.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	\$ 270.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce. dente	Hasta 20 días	Exce. dente	Hasta 30 días	Exce. dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	195.—	14.— cm.	270.—	20.— cm.	390.—	27.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Remate de Inmuebles y Automotores	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Otros Remates	195.—	14.— "	270.—	20.— "	390.—	27.— "
Edictos de Minas	540.—	36.— "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	2.50	la palabra	4.—	—	—	—
Balances	390.—	30.— cm.	600.—	54.— "	900.—	54.— "
Otros Edictos Judiciales y avisos	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS:		PAGINAS
M. de Econ. Nº	544 del 31/10/63.— Apruébase el Certificado Nº 3 Provisorio correspondiente a la obra Construcción de 40 viviendas en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán	4259
" " " "	545 " " — Apruébase el Certificado Nº 3 Provisorio correspondiente a la Obra Construcción de 60 viviendas en la Localidad de Tartagal	4259
" " " "	546 " " — Apruébase el Certificado Nº 2 Provisorio correspondiente a la obra Construcción de 60 viviendas en la localidad de Tartagal	4259
" " " "	547 " " — Apruébase el Certificado Nº 1 Provisorio correspondiente a la obra Construcción de 60 viviendas en la localidad de Tartagal	4259 al 4260
" " " "	548 " " — Apruébase el Certificado Nº 1 Definitivo correspondiente a la obra Construcción de 40 viviendas en Orán	4260
" " " "	549 " " — Apruébase el Certificado Nº 5 Final correspondiente a la obra Construcción de 60 viviendas en la localidad de Tartagal	4260
" " " "	550 " " — Apruébase el Certificado Nº 9 de Intereses correspondiente a la obra Construcción de 22 viviendas en El Galpón	4260
" " " "	551 " " — Apruébase el Certificado Nº 9 de Intereses correspondiente a la obra "Construcción de 28 viviendas en Rosario de la Frontera	4260
" " " "	552 " " — Apruébase el Certificado Nº 2 Adicional correspondiente a la obra Construcción de 26 viviendas en la Manzana 66 — Sección G— Capital	4260
" " " "	553 " " — Apruébase el Certificado Nº 1 Liquidación correspondiente a la obra Construcción de 47 viviendas en Manzana 72 Sección G— Capital	4260 al 4261
" " " "	554 " " — Apruébase el Certificado Nº 1 Liquidación correspondiente a la obra Construcción de 16 viviendas en Joaquín V González	4261
" " " "	555 " " — Apruébase el Certificado Nº 1 Liquidación correspondiente a la obra Construcción de 16 viviendas en Apolinario Saravia	4261
" " " "	556 " " — Apruébase el Certificado Nº 7 de Intereses, correspondiente a la obra Construcción de 16 viviendas de Apolinario Saravia	4261

		PAGINAS
" " " "	557 " " — Apruébase el Certificado de Reajuste correspondiente a la obra Construcción de dos pabellones en el Hospital del Milagro — Salta	4261
" " " "	558 " " — Apruébase el Certificado N° 9 de Intereses, correspondiente a la obra Construcción de 44 viviendas en la ciudad de Metán	4261
" " " "	1261 " 11 1 63. — Amplíase los fondos asignados por decreto N° 645 63 para gastos de Caja Chica de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales H. Irigoyen	4261 al 4262
" " " "	1262 " " — Reemplázase en el Art. 1° del Decreto N° 1062 63, apartado Salvador Russo (producto leche), el término mensuales por el término diario	4262
" " " "	1263 " " — Liquidada partida a favor de la Cámara de Diputados	4262
M. de A. S. "	1264 " " — Dánse por terminadas las funciones al empleado Sr. Pedro Nolasco Aradiz, del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"	4262
M. de Gob. "	1265 " " — Déjase cesante al señor Antonio Alfredo Carral, personal de la Cárcel Penitenciaria	4262
" " " "	1266 " " — Encomiéndase interinamente la Jefatura de Policía de la Provincia al Inspector General don Rafael Néstor Vasconcellos	4262
" " " "	1267 " " — Designase Encargado del Registro Civil de la localidad El Toro (Rosario de Lerma) al Sr. Alfonso David Diez Gómez ad-honorem	4262
" " " "	1268 del 11 12 63. — Exceptúase de las disposiciones del Art. 4° del Decreto N° 10113 59, al Sr. Edgardo Pantoja, Jefe de Archivo del Registro Civil, referente a la licencia reglamentaria ..	4262
" " " "	1269 " " — Designase al Sr. Publio R. Arias, en Jefatura de Policía	4262 al 4263
" " " "	1270 " " — Reconócese un crédito a favor del Director de la Escuela Provincial de Bellas Artes, Profesor Rodolfo Argenti	4263
M. de A. S. "	1271 " " — Designase con carácter interino al Dr. Andrés Estrada, Médico de Guardia de la Asistencia Pública	4263
" " " "	1272 " " — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda una jubilación por incapacidad al Sr. Florencio Viveros, de Jefatura de Policía	4263
" " " "	1273 " " — Designase con carácter interino al Dr. Alberto M. Abdo, en el Dpto. de Lucha Antituberculosa	4263
M. de Econ. "	1274 " " — Fíjase una sobreasignación de \$ 10.000.— m/n. al Sr. Secretario Privado de S. E. Sr. Vice Gobernador de la Provincia, señor Francisco Rocha	4263
" " " "	1277 del 12 12 63. — Reconócese un crédito a favor del diario Correo de la Tarde	4263 al 4264
" " " "	1278 " " — Rectifícase el Art. 1° del Decreto N° 942 63, referente a título de préstamo a la Municipalidad de Salta de una máquina de contabilidad	4264
" " " "	1279 " " — Autorízase al Director General de Inmuebles a suscribir un ante-contrato de venta con el Sr. Cayetano H. Moyá, con domicilio en el Pueblo de Irigoyen (Dpto. Orán)	4264
" " " "	1280 " " — Establécese que la transferencia dispuesta por el Art. 2° del Decreto N° 5211 63, de un terreno, a favor de la Municipalidad de El Bordo, se individualiza como de la Manzana N° 2	4264
" " " "	1281 " " — Reconócese un crédito a favor de la Dirección General de Rentas	4264
" " " "	1282 " " — Liquidada partida a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, pago contratista Ing. Arturo Moyano	4264
" " " "	1283 " " — Liquidada partida a favor de la Dirección Gral. de Compras y Suministros, pago facturas impagas ejercicio 1962—63	4264 al 4265
" " " "	1284 " " — Apruébase el Certificado N° 4 — Provisorio, correspondiente a la Construcción de 40 Viviendas en Orán	4265
" " " "	1285 " " — Prorrógase hasta el 31 1 64, la licencia con goce de sueldo acordada al Ayudante Profesional de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Pvcia. Dn. Manuel Weinberg ..	4265
" " " "	1286 " " — Apruébase el Certificado N° 1 — Liquidación, correspondiente a la Construcción de 44 Viviendas en Metán	4265
" " " "	1287 " " — Apruébase el certificado N° 6 — Intereses, correspondiente a la Construcción de 60 Viviendas en Tartagal	4265
" " Gob. "	1288 " " — Déjase sin efecto la designación del Sr. Angel R. Figueroa en el cargo de Intendente Municipal de la localidad de El Galpón	4265
" " Econ. "	1289 " " — Fíjase una sobreasignación de \$ 10.000.— 1/2 al Sr. Coordinador de Asuntos Municipales, Dn. Francisco García Ortiz	4265 al 4266
" " Gob. "	1291 " " — Reconócese un crédito a favor del Sr. Víctor C. Alemandi	4266
" " Econ. "	1292 " " — Apruébase la disposición dictada por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, por la cual se sanciona a la firma Ricardo Nallar	4266
" " Gob. "	1293 " " — Reconócese a favor del Diario El Tribuno	4266
" " " "	1295 " " — Suspéndese al Sr. Angel C. Quintana, de la Cárcel de Encausados de Metán	4266
" " " "	1296 " " — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. José R. Abdo, de Jefatura de Policía	4266

EDICTOS DE MINAS:

N° 15932 — s/p. Comisión Nac. Energía Atómica — Expte. N° 3086—C.	4266
N° 15931 — s/p. Comisión Nac. Energía Atómica — Expte. N° 3175—C.	4267
N° 15930 — s/p. Comisión Nac. Energía Atómica — Expte. N° 3347—C.	4267
N° 15932/3 — s/p. Comisión Nac. Energía Atómica — Expte. N° 3346—C.	4267
N° 15931/2 — s/p. Comisión Nac. Energía Atómica — Expte. N° 3345—C.	4267
N° 15930/1 — s/p. Comisión Nac. Energía Atómica — Expte. N° 3348—C.	4267

RESOLUCIONES DE MINAS:

N° 16093 — Expte. N° 100.783—P.	4267
N° 16092 — Expte. N° 3113—C.	4267
N° 16091 — Expte. N° 2866—Z.	4267
N° 16090 — Expte. N° 62053—L.	4267 al 4268
N° 16089 — Expte. N° 924—G.	4268
N° 16088 — Expte. N° 100.711—P.	4268
N° 16087 — Expte. N° 1585—Z.	4268

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 16083 — Establecimiento Azufrero Salta — Licit. Páb. N° 14 64	4268
N° 16079 — Establecimiento Azufrero Salta — Licit. Páb. N° 22 64	4268
N° 16028 — Establecimiento Azufrero Salta — Licit. Páb. N° 16 64	4268

AVISO ADMINISTRATIVO:

N° 16081 — Ejército Argentino — Obra Social — Fija nuevas normas administrativas	4268
--	------

EDICTO CITATORIO:

Nº 15976 — s/p. Gabriel José Sánchez 4268

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 16096	— De don Javier Natalio Guerra	4268
Nº 16086	— De don David Loreto Zalazar	4268
Nº 16077	— De doña Modesta Barrionuevo de Baldovino	4268
Nº 16072	— De doña Beatriz López de López	4268 al 4269
Nº 16058	— De don Nolasco Gómez Rojas	4269
Nº 16057	— De don Antonio Díaz Calderón	4269
Nº 16027	— De doña Rumualda Zerpa	4269
Nº 16007	— De doña Nelly ó Néida Arévalo y Doña Clara Arévalo	4269
Nº 15992	— De don Conrado Rufino	4269
Nº 15965	— De don Augusto Ali	4269
Nº 15911	— De don Juan Guaraz	4269
Nº 15896	— De doña Arminda Bubbolini de Bellandi	4269
Nº 15889	— De don De Soler Nuñez Pedro	4269
Nº 15852	— De don Jorge Bautista Yañez	4269
Nº 15843	— De don Zenon Lorenzo López	4269
Nº 15839	— De don Felipe Andrada	4269
Nº 15829	— De doña Aurelia Iñigo de Castell	4269
Nº 15824	— De don Víctorio Binda	4269
Nº 15814	— De doña Ramona Estanislada Pérez de Alvarez	4269
Nº 15813	— De don Angel Allué	4269
Nº 15779	— De don Abdón Hubaide	4269
Nº 15772	— De doña Ana Elvira Forno Vda. de Rossi	4269
Nº 15768	— De don Alfredo Amaño	4269
Nº 15754	— De don Andrés Arce	4269
Nº 15753	— De don Eleuterio Nogales	4269
Nº 15751	— De don Eulogio Zarsuri	4269
Nº 15750	— De don Marcos Delgadillo	4269
Nº 15657	— De don Ricardo Gutiérrez	4270

REMATES JUDICIALES:

Nº 16082	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Horizontes S.A. vs. Verta José	4270
Nº 16080	— Por Carlos L. González Rigau —Juicio: Meridiano S.A. vs. Farah Ernesto	4270
Nº 16076	— Por Ricardo Gudiño —Juicio: Ricardo y Victor Hanne Soc. Colec. vs. Peralta José	4270
Nº 16075	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Dorigato Enzo vs. Taibo Nicolás	4270
Nº 16074	— Por Aristóbulo Carral —Juicio: Bekla S.R.L. vs. Salomón Yamil Angel	4270
Nº 16073	— Por Aristóbulo Carral —Juicio: H. Goldenberg Ltda. S.A. vs. LLoret Joaquín	4270
Nº 16070	— Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: Spezzi Hnos. S.R.L. vs. Industria Metalúrgica de Automotores del Norte S.A.	4270
Nº 16069	— Por Julio C. Herrera —Juicio: Cía. Argentina de Seguros Anta. S.A. vs. Pérez Roberto	4270
Nº 16068	— Por Julio C. Herrera —Juicio: Alias López Moya y Cía. S.A. vs. Andrés Antequera	4270
Nº 16067	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Lesser Pedro F. vs. Zerda José Manuel	4270
Nº 16066	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Paz Chaín José vs. Alberto Macorito	4270
Nº 16065	— Por Juan A. Martearena —Juicio: Corte Antonio Ramón vs. Salta S.A.	4270
Nº 16064	— Por Raúl Mario Casale —Juicio: Banco Pcial. de Salta vs. Amelia A. Vda. de Flores y Otros	4271
Nº 16062	— Por José Abdo —Juicio: Galleti Hnos. y Cía. S.R.L. vs. Pichara Elena Q. Vda. de	4271
Nº 16060	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Alpezze Antonio Raúl vs. I.	4271
Nº 16059	— Por Efraín Racioppi —Juicio: González Santiago vs. Saravia Mariano	4271
Nº 16056	— Por Francisco Alvarez —Juicio: Paredes Castro Enrique Vs. Plaza Félix	4271
Nº 16055	— Por Francisco Alvarez —Juicio: De la Hoz Manuel vs. Farah Ernesto	4271
Nº 16052	— Por Arturo Salvatierra —Juicio: Abus Kochen vs. Tomás Alvaro Sosa	4271 al 4272
Nº 16051	— Por Arturo Salvatierra —Juicio: Mena Antonio vs. Llacer Abelardo y Otro	4272
Nº 16050	— Por A. Salvatierra —Juicio: Moreno Julio vs. Simoliuna Benjamín	4272
Nº 16049	— Por José A. Cornejo —Juicio: D'ickson é Hijo S.R.L. vs. Ramón Rodríguez	4272
Nº 16048	— Por José A. Cornejo —Juicio: Ribba y Gallo vs. Laudino Alvarez	4272
Nº 16047	— Por José A. Cornejo —Juicio: Puló García y Cía. S.R.L. vs. Humberto L. Altobelli	4272
Nº 16046	— Por José A. Cornejo —Juicio: Puló García y Cía. S.R.L. vs. Humberto Altobelli	4272
Nº 16045	— Por José A. Cornejo —Juicio: Pablo R. Nieva vs. Manuel Laguna	4272
Nº 15966	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Torino Zenón vs. Club Olimpia Oriental	4272
Nº 15954	— Por Carlos L. González Rigau —Juicio: Victoriano Blasco vs. María Sinfrosa Plaza	4272
Nº 15952	— Por Ricardo Gudiño —Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Romera José	4272
Nº 15936	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Russo José vs. Zigarán Afda Di Primo de	4272
Nº 15928	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Fernández Hnos. Cía. S.R.L. vs. José M. Caro	4272
Nº 15927	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Villegas Paulino A. vs. Miranda Rutillo	4273
Nº 15920	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Lacour Adolfo vs. Julio Firma	4273
Nº 15913	— Por Carlos L. González Rigau —Juicio: Del Olmo Ricardo vs. Abraham Steren	4273
Nº 15882	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Vázquez Dionisio vs. Delfin Lisardo	4273
Nº 15870	— Por José A. Cornejo — Juicio: José L. Ontiveros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga	4273
Nº 15769	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Farfán José Antonio vs. Chocobar Ramona Maita de	4273
Nº 15760	— Por José M. Rissó Patrón —Juicio: Elías Ramón vs. Yarad Ricardo	4273
Nº 15744	— Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: Banco Regional del Norte Argentino vs. Díaz Segundo Leocadio y Otro	4273
Nº 15743	— Por Gustavo A. Bollinger —Juicio: Taurus S.R.L. vs. Sarmiento José	4273
Nº 15741	— Por José A. Gómez Rincón —Juicio: Neyman José Esteban vs. Corte Luis Humberto	4273

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 16008	— Jorge San Miguel y Otros, promoviendo posesión treintaenal	4274
Nº 15855	— Gobierno de la Provincia de Salta vs. Gregorio Tobar	4274

PRORROGA DE CONVOCATORIA AGREEDORES:

Nº 16011 — Altos Hornos Güemes S.A. 4274

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 16094 — Saladillo A. S.R.L. 4274

EMISION DE ACCIONES:

Nº 16085 — Simón Zeitune é Hijo S.A. 4274
 Nº 16054 — Sulfatera S.A. 4274

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 16084 — Grandes Ferreterías Virgilio García y Cía. S.A. a favor de Constructora S.R.L. 4274

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 16061 — La Inversora del Norte S.A. —Para el día 7 de enero de 1964 4274 al 4275

AVISO ANULACION RIFA:

Nº 16095 — Club Deportivo Español 4275

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS AVISADORES

4275

4275

4275

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 544

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
 SALTA, Octubre 31 de 1963
 Expediente Nº 3426/63

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 3— Provisorio Variación Costo por Amortización, Reparaciones, Repuestos, Combustibles y Lubricantes, correspondiente a la obra "Construcción Barrio de 40 Viviendas en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán", emitido a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 76.404.— m/nacional;
 Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
 D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 3— Provisorio Variaciones Costo por Amortización, Reparaciones, Repuestos, Combustibles y Lubricantes, correspondiente a la Obra "Construcción Barrio de 40 Viviendas en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 76.404.— m/nacional.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 76.404.— m/n. a que asciende el certificado aprobado en el artículo anterior, a favor del contratista Ing. Vicente Moncho.

Art. 3º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 545

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
 SALTA, Octubre 31 de 1963
 Expediente Nº 3430/63

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 3— Provisorio Variación Costo de Amortización, Reparaciones, Repuestos, Combustibles y Lubricantes, correspondiente a la obra "Construcción Barrio de 60 Viviendas en la localidad de Tartagal", emitido a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 259.727.98 m/n.;
 Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
 D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 3— Provisorio Variación Costo por Amortización, Reparaciones, Repuestos, Combustibles y Lubricantes, correspondiente a la obra "Construcción Barrio de 60 Viviendas en la localidad de Tartagal", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 259.727.98 m/nacional.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 259.728.— m/n. a que asciende el certificado aprobado por el artículo anterior, a favor del contratista Ing. Vicente Moncho.

Art. 3º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 546

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
 SALTA, Octubre 31 de 1963
 Expediente Nº 3413/1963

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 2— Provisorio

Variación Costo por Amortización, Reparaciones, Repuestos, Combustibles y Lubricantes, correspondiente a la obra "Construcción Barrio 60 Viviendas en la localidad de Tartagal" emitido a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 260.992.95 m/n.;
 Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
 D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 2— Provisorio Variación Costo por Amortización, Reparaciones, Repuestos, Combustibles y Lubricantes, correspondiente a la obra "Construcción Barrio 60 Viviendas en la localidad de Tartagal", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 260.992.95 m/n.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 260.993.— m/n. a que asciende el certificado aprobado por el artículo primero, a favor del Ing. Vicente Moncho.

Art. 3º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 547.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
 SALTA, Octubre 31 de 1963
 Expte. Nº 3414—63.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1, Provisorio Variación Costo por Amortizaciones, Reparaciones, Repuestos, Combustibles y Lubricantes, correspondiente a la obra "Construcción Barrio 60 Viviendas en la localidad de Tartagal", emitido a favor del contratista ingeniero Vicente Moncho, por la suma de m/\$n. 332.838.26.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 1, Provisorio Variación Costo por Amortizaciones, Reparaciones, Repuestos, Combustibles y Lubrificantes, correspondiente a la obra "Construcción Barrio 60 Viviendas en la localidad de Tartagal", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor del Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 332.833.26 m/n.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 332.833.— m/n., a que asciende el certificado aprobado por el Art. 1º, a favor del Ing. Vicente Moncho.

Art. 3º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO N° 548.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 31 de 1963

Expte. N° 3415—63.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1— Definitivo de Variaciones de Costos, correspondiente a la obra "Construcción Barrio de 40 Viviendas en San Ramón de la Nueva Orán", emitido a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 101.578.— m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 1— Definitivo de Variaciones de Costos, correspondiente a la obra "Construcción Barrio de 40 Viviendas en San Ramón de la Nueva Orán", emitido a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 101.578.— m/n.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 101.578.— m/n., a que asciende el certificado en cuestión, a favor del contratista Ing. Vicente Moncho.

Art. 3º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO N° 549.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 31 de 1963

Expte. N° 3416—63.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 5 Final por Reconocimiento — Fletes, correspondiente a la obra "Construcción de 60 Viviendas en la Localidad de Tartagal", emitido a favor del contratista ingeniero Vicente Moncho, por la suma de \$ 613.529.88 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 5, Final por Reconocimiento Fletes, correspon-

diente a la obra, "Construcción de 60 Viviendas en la localidad de Tartagal", emitido a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, en la suma de \$ 613.529.88 m/n.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 613.530.— m/n., a que asciende el certificado aprobado por el Art. 1º, a favor del Ing. Vicente Moncho.

Art. 3º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO N° 550.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 31 de 1963.

Expte. N° 3417—63.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 9 de Intereses, correspondiente a la obra "Construcción de 22 Viviendas Económicas en El Galpón", emitido a favor de los contratistas Ricardo S. Martorell y Leonardo Laconi, por la suma de \$ 92.146.54 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 9 de Intereses, correspondiente a la obra "Construcción de 22 Viviendas Económicas en El Galpón", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de los contratistas Ricardo S. Martorell y Leonardo Laconi, por la suma de \$ 92.146.54 m/n.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 92.147.— m/n., a que asciende el certificado aprobado por el artículo anterior a favor de los contratistas Ricardo S. Martorell y Leonardo Laconi.

Art. 3º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO N° 551.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 31 de 1963.

Expte. N° 3418—63.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 9 de Intereses, correspondiente a la obra "Construcción de 28 Viviendas Económicas en Rosario de la Frontera", emitido a favor de los contratistas Ricardo S. Martorell y Leonardo Laconi, por la suma de \$ 123.383.30 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 9 de Intereses, correspondiente a la obra "Construcción de 28 Viviendas Económicas en Rosario de la Frontera", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas Ricardo S.

Martorell y Leonardo Laconi, por la suma de \$ 123.383.30 m/n.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 123.383.— m/n., a que asciende el certificado aprobado por el Art. 1º, a favor de los contratistas Ricardo S. Martorell y Leonardo Laconi.

Art. 3º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO N° 552.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 31 de 1963.

Expte. N° 3420—63.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2 Adicional, correspondiente a la obra "Construcción de 26 Viviendas en la Manzana 66 — Sección G— Capital", emitido a favor de los contratistas Leonardo Armando Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de m/n. 979.756.53.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 2 Adicional, correspondiente a la obra "Construcción de 26 Viviendas en la Manzana 66— Sección G— Capital", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de los contratistas señores Leonardo Armando Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de \$ 979.756.53 m/n.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 979.757.— m/n., a que asciende el certificado aprobado por el artículo anterior, a favor de los contratistas Leonardo A. Laconi y Susana Martorell de Laconi.

Art. 3º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO N° 553.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 31 de 1963.

Expte. N° 3422—63.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1— Liquidación Gastos Generales y Beneficios, correspondiente a la obra "Construcción de 47 Viviendas Económicas en Manzana 72 — Sección G— Capital", emitido a favor de los contratistas Mario S. Banchik y Cía. S. R. L., por la suma de \$ 349.687.53 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 1— Liquidación Gastos Generales y Beneficios, correspondiente a la obra "Construcción de 47 Viviendas Económicas en Manzana 72— Sección G— Capital", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de los contratistas Mario S.

Banchik y Cía. S.R.L., por la suma de m\$ñ. 349.687.53.—

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 349.688.— m\$ñ., a que asciende el Certificado aprobado por el artículo anterior, a favor de los contratistas Mario S. Banchik y Cía. S.R.L.

Art. 3º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 554.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Octubre 31 de 1963.

Expte. Nº 3423—63.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1—Liquidadación Gastos Generales y Beneficios—, correspondiente a la Obra "Construcción de 16 Viviendas en Joaquín V. González", emitido a favor de la Empresa Contratista Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., por la suma de m\$ñ. 252.082.50;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 1—Liquidadación Gastos Generales y Beneficios—, correspondiente a la obra "Construcción de 16 Viviendas en Joaquín V. González", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de la Empresa Contratista Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., por la suma de \$ 252.082.50 m\$ñ.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 252.082.— m\$ñ., a que asciende el Certificado aprobado por el artículo anterior, a favor de la Empresa Contratista Mario S. Banchik y Cía. S.R.L.

Art. 3º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 555.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Octubre 31 de 1963.

Expte. Nº 3424—63.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1, Liquidación Gastos Generales y Beneficios, correspondiente a la Obra "Construcción de 16 Viviendas en Apolinario Saravia", emitido a favor de la Empresa Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., por la suma de \$ 321.749.75. m\$ñ.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 1—Liquidadación Gastos Generales y Beneficios—, correspondiente a la obra "Construcción de 16 Viviendas en Apolinario Saravia", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de la Empresa Contratista Mario S. Banchik y Cía. S. R.L., por la suma de \$ 321.749.75 m\$ñ.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 321.750.— m\$ñ., a que asciende el Certificado aprobado por el artículo anterior, a favor de la Empresa Mario S. Banchik y Cía. S.R.L.

Art. 3º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 556.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Octubre 31 de 1963.

Expte. Nº 3425—63.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 7—de Intereses, correspondiente a la obra "Construcción de 16 Viviendas en Apolinario Saravia", emitido a favor del contratista Ing. Mario S. Banchik y Cía. S. R. L., por la suma de \$ 43.102.81 m\$ñ.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 7—de Intereses, correspondiente a la Obra: "Construcción de 16 Viviendas en Apolinario Saravia", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Ing. Mario S. Banchik y Cía. S. R.L., por la suma de \$ 43.102.81 m\$ñ.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 43.103.— m\$ñ., a que asciende el Certificado aprobado en el artículo anterior, a favor del contratista Ing. Mario S. Banchik y Cía. S.R.L.

Art. 3º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 557.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas.
SALTA, 31 de Octubre de 1963.

Expediente Nº 3419|63.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado de Reajuste por Gastos Generales y Beneficio Nº 1—, correspondiente a la Obra "Construcción de dos Pabellones en Hospital del Milagro, Salta", emitido a favor del contratista Ing. Walter E. Lerario, por la suma de \$ 106.898.— m\$ñ.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado de Reajuste por Gastos Generales y Beneficio Nº 1—, correspondiente a la Obra "Construcción de dos pabellones en Hospital del Milagro, Salta", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Ing. WALTER E. LERARIO, por la suma de \$ 106.898.— m\$ñacional.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 106.898.— m\$ñ. a que asciende el Certificado aprobado por el artículo anterior,

a favor del contratista Ing. WALTER E. LERARIO.

Art. 3º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 558

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, 31 de Octubre de 1963.

Expediente Nº 3421|63.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 9 de Intereses, correspondiente a la Obra "Construcción de 44 Viviendas Económicas en la ciudad de Metán", emitido a favor de los señores contratistas De Monte—Venturini y Andreussi S.R.L., por la suma de \$ 158.832,57 m\$ñ.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 9 de Intereses, correspondiente a la Obra "Construcción de 44 Viviendas Económicas en la ciudad de Metán", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de los señores Contratistas DE MONTE-VENTURINI Y ANDREUSSI S. R. L., por la suma de \$ 158.832,57 m\$ñacional.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 158.833.— m\$ñ. a que asciende el Certificado aprobado por el artículo anterior, a favor de los contratistas DE MONTE-VENTURINI Y ANDREUSSI, S.R.L.

Art. 3º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 1261.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, 11 de Diciembre de 1963.

Expediente Nº 3437|63.

Visto estas actuaciones en las que la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "H. Irigoyen" solicita ampliación de "Caja Chica", en razón de que lo asignado resulta insuficiente para hacer frente a compromisos contraídos,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1º — Ampliase a la suma de \$ 15.000 m\$ñ. (QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), los fondos asignados por decreto Nº 645|63, para gastos de Caja Chica de la ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "H. IRIGOYEN", con cargo a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR — Fondos Caja Chica" Decreto Nº 8450|54º.

Art. 2º — Déjase establecido que en virtud de la ampliación dispuesta por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 25 queda ampliada en la suma de \$ 15.000 m.n. (QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno,

Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O. P.

DECRETO Nº 1262.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, 11 de Diciembre de 1963.

Visto que al confeccionarse el decreto Nº 1062 del 29 de noviembre ppdo. se deslizó un error al adjudicar a don Salvador Russo la provisión de leche, a estar con las constancias del expediente en que ha recaído dicha disposición; y,

CONSIDERANDO:

Que ello puede disponerse mediante la correspondiente rectificación;

Que al propio tiempo corresponde llamarse nuevamente a licitación pública para la provisión de artículos que en anterior llamado no fueron cubiertos y cuya provisión se hace indispensable a los servicios asistenciales que atiende el Ministerio del ramo;

Por todo ello,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Artículo 1º — Reemplázase en el artículo 1º del decreto Nº 1062/63, apartado Salvador Russo (producto leche), el término "mensuales" por el término "diario".

Art. 2º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS a efectuar un segundo llamado a LICITACION PUBLICA por los artículos y cantidades que se detallan en los listados de fs. 92, 93 y 94 del Expediente Nº 2919/63 de Economía, para aprovisionamiento de las dependencias asistenciales del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 1263.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, 11 de Diciembre de 1963.
Expediente Nº 3435-63.

Visto este expediente por el que la H. Cámara de Diputados solicita se le provea la suma de \$ 100.000,— m/n. a fin de atender erogaciones del rubro "Otros Gastos" de su presupuesto vigente,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General, páguese por su Tesorería General a favor de la CAMARA DE DIPUTADOS, con cargo de rendir cuenta oportunamente, la suma de \$ 100.000,— m/n. (CIENTO MIL PESOS MONEDA NACIONAL) para ser aplicada al pago de erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR — Entregas a cuenta del Presupuesto — Otros Gastos — CAMARA DE DIPUTADOS, Ejercicio 1963/1964".

Art. 2º — Déjase establecido que en oportunidad de obrar la rendición de cuenta documentada de su inversión a Contaduría General de la Provincia se procederá a imputar a las partidas correspondientes de su presupuesto, tomándose dicho libramiento para compensar con crédito a la cuenta a que se

imputa la liquidación dispuesta por el artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O. P.

DECRETO Nº 1264.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, 11 de Diciembre de 1963.
Expediente Nº 42.136/63.

Visto las constancias existentes en el legajo personal del empleado Sr. Pedro Nolasco Tradiz —Ayudante 9º, Personal de servicio (Portero) del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"—, quien en diversas oportunidades ha sido reincidente en las faltas cometidas excediendo los 30 días de suspensión aplicados por Resoluciones números 1272/59, 1072/63 y detalle de Oficina de Personal que corre a fojas 3, demostrando irresponsabilidad y negligencia durante el desempeño de las funciones que le fueran encomendadas;

Por ello y atento a lo manifestado a fojas 4 de las presentes actuaciones,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones del empleado, señor PEDRO NOLASCO TRADIZ en la categoría de Ayudante 9º —Personal de servicio (Portero) del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"—, a partir de la fecha del presente decreto, por razones de mejor servicio y por haber excedido los días de suspensión aplicados al mismo con un máximo de 30 (treinta) días.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Germesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1265.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, 11 de Diciembre de 1963.
Expediente Nº 9343/63.

VISTA la nota Nº "S" 48, de fecha 5 de diciembre de 1963 en curso, elevada por la Dirección General de la Cárcel Penitenciaria, y atento o solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase cesante, a partir del día 21 de noviembre del corriente año, al Ayudante Mayor —Celador (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria, don ANTONIO NESTOR ALFREDO CARRAL, por razones de mejor servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixas (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 1266.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, 11 DIC. 1963
EXPEDIENTE Nº 9354/63.—

Habiéndose ausentado a la ciudad de San Miguel de Tucumán, en misión oficial, el señor Jefe Interino de Policía de la Provincia, don Alfonso María Paz,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Artículo 1º — Encomiéndase interinamente la Jefatura de Policía de la Provincia, a partir del día 9 de diciembre del corriente año, al Inspector General— Director de Seguridad de Policía, don RAFAEL NESTOR VASCONGELLOS, mientras dure la ausencia del titular—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixas (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 1267.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, 11 DIC. 1963
EXPEDIENTE Nº 9321/63.—

Vista la nota Nº 463—M—17 de fecha 3 de diciembre del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil, y atento lo solicitado en la misma.

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase Encargado ad-honorem de la Oficina de Registro Civil de la localidad EL TORO (Dpto. Rosario de Lerma) al Sr. Alfonso David Diez Gómez, M. I. Nº 3.886.335), a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixas (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 1268.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, Diciembre 11 de 1963.
Expediente Nº 9132/63.

VISTA la nota Nº 434—M—17 de fecha 19 de noviembre del año en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma y lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4 de estos obrados,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Artículo 1º — Exceptúanse de las disposiciones del Art. 4º del Decreto Nº 10.113/59, las licencias reglamentarias que por razones de servicio no fueron tomadas en su oportunidad por el señor Jefe de Archivo y auxiliar 3º del Registro Civil, don EDGARDO PANTOJA y señorita ESTER LIONOR MENDEZ, respectivamente, correspondientes al período 1961/1962, a fin de que puedan hacer uso de las mismas cuando las necesidades de servicio lo permitan.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixas (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 1269.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, Diciembre 11 de 1963.

VISTA la nota Nº 905 de fecha 29 de noviembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento lo so-

licitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1º — Designase, en carácter de ingreso, en el cargo de Comisario, (P. 404) del personal Superior de Seguridad y Defensa de Policía, al señor PUBLIO RAUL ARIAS (M.I. Nº 2.242.411—C. 1909— D.M. 34); en reemplazo de don Marcial Emeterio Zamora, y a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 1270.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, Diciembre 11 de 1963.
Expediente Nº 9326/63.

En las presentes actuaciones se adjuntan planillas de reajuste de bonificaciones por antigüedad docente devengada por el Director de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", profesor Rodolfo Argenti, en los meses de marzo a octubre de 1962, y

CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado a la fecha sin haberse abonado en término, siéndoles concurrentes las disposiciones del Art. 35 de la ley de Contabilidad vigente;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 8 de estos obrados,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de DIEZ Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL (§ 18.947,— m/n.) a favor del Director de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", profesor Rodolfo Argenti, por el concepto antes expresado.

Art. 2º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 1271.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Diciembre 11 de 1963.
Expediente Nº 42.150/63.

Visto la nota cursada por el Director de la Asistencia Pública, mediante la cual solicita la designación del Dr. ANDRES ESTRADA, en reemplazo del Dr. Alejandro Coro-Ramírez —Médico de Guardia de esa Repartición, quien se encuentra en uso de licencia reglamentaria y compensatoria;

Por ello, atento a lo informado por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1º — Designase con carácter interino, a partir del 5 de diciembre del año en curso, al Dr. ANDRES ESTRADA —L.E. Nº 7.213.085— en la categoría de Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública,

mientras dure la ausencia del titular de dicho cargo, Dr. Alejandro Coro Ramírez, quien se encuentra en uso de licencia anual reglamentaria y compensatoria por el término de 25 días hábiles.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 1— Ítem 1 —Principal a)1— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto, en vigencia— Ejercicio 1963/1964.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1272

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Diciembre 11 de 1963.

Expediente Nº 3225/63—V (Nº 3191 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)
Visto este expediente donde el señor Florencio Viveros, Cabo (Sargento) de la Policía de Salta, solicita beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que del informe emitido por el Servicio de Reconocimientos Médicos de la Provincia, se comprueba que el recurrente se encuentra incapacitado en forma absoluta y permanente para continuar en el servicio, siendo las causas de su incapacidad imputables a las funciones que ha desempeñado, situación ésta que lo encuadra en las disposiciones del inc. b) del art. 31 del Decreto Ley 77/56;

Por ello, atento al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 18,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 791—I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 4 de diciembre de 1963, que acuerda el beneficio de una jubilación por incapacidad que establece el art. 31 inc. b) del Decreto Ley 77/56, al Cabo (Sargento) de la Policía de la Provincia de Salta, señor FLORENCIO VIVEROS Mat. Ind. Nº 7.232.179, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372, de \$ 6.560,— m/n. (SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1273

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Diciembre 11 de 1963.

Expte. Nº 42102—63.

Visto las presentes actuaciones relacionadas con la designación del Dr. Alberto Manuel Abdo, quien se desempeñará como Médico Agregado del Departamento de Lucha Antituberculosa. Mientras dure la ausencia del titular Dr. Julio F. Temer en uso de licencia extraordinaria;

Por ello, atento a las necesidades del mencionado servicio y a lo manifestado a fojas 5 a 6,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1º — Designase con carácter interino a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al doctor ALBERTO

MANUEL ABDO, en la categoría de Oficial Mayor—Médico Agregado del Departamento de Lucha Antituberculosa—, en reemplazo del titular doctor Julio Fortunato Temer quien se encuentra con licencia extraordinaria, mientras dure la ausencia del citado facultativo.—

ARTICULO 2º — La erogación que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, deberá atenderse con imputación al Anexo E — Inciso 3 — Ítem 1 — Principal a)1 — Parcial 1 del Ejercicio 1963/1964.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1274

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Diciembre 11 de 1963.

Visto lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación en su Memorandum "A" Nº 30 del 9 del actual en razón de que el Secretario Privado de S.E. el señor Vicegobernador de la Provincia presta servicio en doble turno, sin discriminación de horario tanto en días hábiles como feriados.

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1º — Fíjase una sobreasignación de \$ 10.000,— m/n. (DIEZ MIL PESOS) Moneda Nacional mensuales al señor Secretario Privado de S.E. el señor Vicegobernador de la Provincia, don FRANCISCO ROCHA, a partir de la fecha en que se hizo cargo de sus funciones, debiendo imputarse el importe correspondiente al mes de octubre último al rubro "Deuda Pública" y a partir del 1º de noviembre ppdo. al Anexo C— Inciso XIII— "Bonificaciones y Sobreasignaciones". Ítem 1— Principal c)2 del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O. P.

DECRETO Nº 1277.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Diciembre 12 de 1963.

Expediente Nº 3446—63.

Visto este expediente por el que se gestiona la liquidación de la factura por \$ 16.800,— m/n. presentada por el diario "Correo de la Tarde", en concepto de publicaciones efectuadas durante el mes de agosto ppdo., por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

Por ello teniendo en cuenta que dicho gasto no ha sido autorizado previamente conforme a las disposiciones del decreto Nº 15938/49, atento a lo indicado por el H. Tribunal de Cuentas y lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1º — Apruébase el gasto de 16.800 pesos m/n. (DIEZ Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), efectuado por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública durante el mes de agosto ppdo., en concepto de publicaciones realizadas en el diario "Correo de la Tarde", según factura corriente a fs. 2/4 de estos obrados.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 16.800 m/n. (DIEZ Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), a favor del diario "CORREO DE LA TARDE".

por el concepto indicado precedentemente.

Art. 3º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 1278.

SALTA, Diciembre 12 de 1963.

Expediente Nº 2689—963.

VISTO el decreto Nº 942 de fecha 26 de noviembre p.p.d., y atento a que la Dirección General de Rentas solicita se modifique su artículo 1º, en razón de que la Municipalidad de la Capital solo acepta una de las máquinas de contabilidad cedidas en préstamo por el referido decreto,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese que únicamente se transfiere a título de préstamo a la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, una máquina de contabilidad marca "Mercedes" Nº 4820, y no dos como se dispusiera por el artículo 1º del decreto Nº 942 de fecha 26 de noviembre p.p.d.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 1279

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas

SALTA, Diciembre 12 de 1963.

Expediente Nº 3297—63.

Visto estas actuaciones en las que el señor Cayetano Hipólito Moya, con domicilio en el pueblo Hipólito Irigoyen, departamento de Orán, solicita una parcela fiscal para la construcción de su vivienda, conforme a disposición de la ley Nº 1338; y.

CONSIDERANDO:

Que la citada ley, con finalidad social, autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal cuando fuesen destinados a la construcción de la vivienda familiar;

Que el recurrente ha probado debidamente que carece de bienes inmuebles como asimismo sus recursos económicos son limitados, por lo que estaría comprendido en las disposiciones legales en vigor;

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Director General de Inmuebles a suscribir con el señor CAYETANO HIPÓLITO MOYA, M. I. Nº 7.265.682 con domicilio en el pueblo de Hipólito Irigoyen, departamento de Orán, el antecedido de venta correspondiente a la parcela 38—manzana 28 del pueblo de Hipólito Irigoyen, departamento de Orán, catastro Nº 2741, con una superficie de 536,16 metros cuadrados, al precio de \$ 7.899,— m/n. (SIETE MIL OCHO CIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL), conforme al texto aprobado por los decretos Nros. 4631/56 y 551/58.

Art. 2º — La autorización conferida por el artículo anterior, tendrá una duración de

treinta (30) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles, en caso contrario desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad, a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 1280.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas

SALTA, Diciembre 12 de 1963.

Expediente Nº 3486—963.

VISTO lo solicitado por el Director General de Inmuebles en nota de fecha 10 de diciembre en curso, corriente a fs. 1.

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese que la transferencia dispuesta por el Art. 2º del Decreto Nº 5211 de fecha 31 de octubre p.p.d., de un terreno a favor de la MUNICIPALIDAD DE EL BORDO, Dpto. de General Güemes, se individualiza como de la Manzana Nº 2 y no de la Nº 3 como se consignara.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 1281.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas

SALTA, Diciembre 12 de 1963.

Expediente Nº 3489—963.

VISTO este expediente por el que la Dirección General de Rentas gestiona la liquidación de la suma de \$ 101.415,— para su aplicación en el pago del 5% del "Fondo Estímulo", conforme a la planilla de recaudación efectuada durante el mes de octubre de 1963; y

CONSIDERANDO:

Que según informa Contaduría General, del importe reclamado se liquidó la suma de \$ 31.103,— único saldo disponible en la partida correspondiente a la fecha de presentación;

Que, en consecuencia, debe disponerse el reconocimiento del crédito respectivo por el saldo de \$ 20.312, pendiente de cancelación;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 20.312,— m/n. (VEINTE MIL TRES CIENTOS DOCE PESOS MONEDA NACIONAL), a favor de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS, por el concepto indicado precedentemente.

Art. 2º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 1282

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas

SALTA, Diciembre 12 de 1963.

Expediente Nº 3431/63.

VISTO que el contratista Ing. Arturo Moyano solicita devolución de los fondos de reparo retenidos en oportunidad de abonarse los Certificados Nros. 1 y 3 Adicional, por \$ 62.296,54 m/n. de la obra "Construcción Mercado Frigorífico en Tartagal" y de los Certificados Nros. 1— Adicional y 4— Final, por la suma de \$ 10.646,— m/n. de la obra "Refacción y Ampliación Comisaría de Tartagal"; a su vez solicita devolución de Cartas Fianzas, por un total de \$ 894.602,46 m/n. correspondientes a la sustitución de los fondos de reparo de los certificados Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 — Parciales Provisorio y 4— Adicional de la obra mencionada en primer término, obras éstas que fueron recibidas de conformidad según Acta de Recepción Definitiva aprobada por resoluciones Nros. 273 y 274 /963, respectivamente, dictadas por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia; Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a DIRECCION DE VIVIENDAS y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA la cantidad de \$ 72.942,54 m/n. (SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON 54/100 MONEDA NACIONAL), para que, con cargo de rendir cuenta, abone dicha suma a su beneficiario contratista Ing. Arturo Moyano, en concepto de devolución de los fondos de reparo retenidos en oportunidad de abonarse los siguientes certificados:

Obra: "Construcción Mercado Frigorífico en Tartagal"

Cert. Nº 1— Adicional	\$ 42.312,54
" " 8—	" 19.984,00
	\$ 62.296,54

Obra: "Refacción y Ampliación Comisaría de Tartagal"

Cert. Nº 1— Adicional	\$ 6.178,—
" " 4— Final	" 4.468,—
	\$ 10.646,—
	\$ 72.942,54

Art. 2º — Esta erogación se imputará a "CUENTAS ESPECIALES — DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 3º — Autorízase a Tesorería General de la Provincia a devolver las Cartas Fianzas otorgadas por el Banco Provincial de Salta para sustituir los siguientes fondos de reparo; Obra: "Construcción Mercado Frigorífico en Tartagal"

Cert. Nº 1 y 2— Parc. Provisorio	\$ 180.819,04
" " 3 al 6—	" 367.550,42
" " 7 " 11—	" 288.373,—
" " 4— Adicional	" 57.855,00
	\$ 894.602,56

Art. 4º — Consignase que Tesorería General de la Provincia, al abonar certificados de las obras citadas que se encuentren impagos, no deducirá los importes correspondientes a fondos de reparo.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el registro oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 1283.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas

SALTA, Diciembre 12 de 1963.

Expediente Nº 3488/963.

VISTO estas actuaciones en las que la Car-

del Penitenciaria, Dirección de Arquitectura, Policía de Salta y Ministerio de Economía, F. y O. Públicas, elevan para su liquidación listados de facturas impagas al cierre del Ejercicio 1962/1963, por provisiones efectuadas a las ex-Oficinas de Compras y Suministros de las mencionadas dependencias, por \$ 4.133.065,—, \$ 495.385,—, \$ 2.305.887,36, \$ 67.520,— y \$ 32.018, respectivamente, que totalizan la suma de m\$n. 7.033.875,36;

Por ello, atento a lo dispuesto por Decreto-Ley N° 243/63 y a lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma total de \$ 7.033.875,— m\$n. (SIETE MILLONES TREINTA Y TRES MIL OCHO-CIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), para que oportunamente cancele las facturas presentadas por los beneficiarios que se detallan en los listados correspondientes, por los importes que se consignan, con imputación a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR — DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS — Decreto-Ley N° 266/63".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero,
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO N° 1284.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Diciembre 12 de 1963.
Expediente N° 3466/63.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 4— Provisorio Variación Costo por Amortización, Reparaciones, Repuestos, combustibles y lubricantes—, correspondiente a la obra "Construcción Barrio de 40 Viviendas en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán", emitido a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 332.409,00 m\$n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 4— Provisorio Variación Costo por Amortización, Reparaciones, Repuestos, Combustibles y Lubricantes—, correspondiente a la obra: "Construcción Barrio de 40 Viviendas en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Ing. VICENTE MONCHO, por la suma de \$ 332.409,00 m\$nacional.

Art. 2° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 332.409,— m\$n. a que asciende el certificado aprobado por el artículo anterior, a favor del contratista Ing. Vicente Moncho.

Art. 3° — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 1285.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Diciembre 12 de 1963.
Expediente N° 3242/62.

VISTO que el Ayudante Profesional de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia don Manuel Weinberg solicita se le prorrogue hasta el 31 de enero de 1964 la licencia extraordinaria que le fue acordada por Decreto N° 5.972/62, en razón de que el curso de estudio y actividades que desarrolla en la Comisión Nacional de Energía Atómica comenzó el 1° de febrero en vez del 1° de enero de 1963, como estaba previsto y se consigna en el referido decreto; y

CONSIDERANDO:

Que, por lo mismo, el recurrente continuó prestando servicios durante el mes de enero de 1963, según certifica la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1° — Prorrógase hasta el 31 de enero de 1964 la licencia con goce de sueldo acordada al Ayudante Profesional de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, Dn. MANUEL WEINBERG, por Decreto N° 5.972/62.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el registro oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 1286.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Diciembre 12 de 1963.
Expediente N° 3459/63.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1 — Liquidación Gastos Generales y Beneficios—, correspondiente a la Obra "Construcción de 44 Viviendas Económicas en la ciudad de Metán", emitido a favor de los contratistas señores De Monte, Venturini y Andreussi S.R.L., por la suma de \$ 368.447,20 m\$n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 1 — Liquidación Gastos Generales y Beneficios—, correspondiente a la obra "Construcción de 44 Viviendas Económicas en la ciudad de Metán", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, S. R. L., por la suma de \$ 368.447,20 m\$n.

Art. 2° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 368.447,— m\$n. a que asciende el Certificado aprobado por el artículo anterior, a favor de los señores DE MONTE, VENTURINI y ANDREUSSI S.R.L.

Art. 3° — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 1287.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Diciembre 12 de 1963.
Expediente N° 3463/63.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 6— de Intereses, correspondiente a la obra "Construcción de 60 Viviendas en la ciudad de Tartagal", emitido a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 833.632,29 m\$n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 6 de Intereses, correspondiente a la obra "Construcción de 60 Viviendas en la ciudad de Tartagal", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Ing. VICENTE MONCHO, por la suma de \$ 833.632,29 m\$nacional.

Art. 2° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 833.632,— m\$n. a que asciende el certificado aprobado por el artículo anterior, a favor del contratista Ing. Vicente Moncho.

Art. 3° — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 1288.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, Diciembre 12 de 1963.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Artículo 1° — Déjase sin efecto la designación del señor ANGEL RUFINO FIGUEROA, en el cargo de Intendente Municipal de la localidad de El Galpón (Dpto. Metán).

Art. 2° — Designase en comisión y hasta tanto el H. Senado de la Provincia preste el acuerdo que prevé la Constitución de la Provincia, Intendente Municipal de la localidad de El Galpón (Dpto. Metán), al Ing. Agrónomo RODOLFO CLERICO y a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el registro oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Principal — M. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 1289.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Diciembre 12 de 1963.

Visto que el señor Cordinador de Asuntos Municipales dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, presta servicio en doble turno, sin discriminación de horario tanto en días hábiles como feriados,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1° — Fijase una sobreasignación de \$ 10.000,— m\$n. (DIEZ MIL PESOS) Moneda Nacional mensuales al señor Cordinador de Asuntos Municipales dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don FRANCISCO GARCIA ORTIZ, a partir del 15 de octubre fecha en que se hizo cargo de sus funciones debiendo imputarse el importe correspondiente al citado mes al

Nº 15.931 — EDICTO DE MINA. — El Juez de Minas notifica a quienes se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro del término de 60 días, que la Comisión Nacional de Energía Atómica en 1º de Julio de 1959, por Expte. Nº 3.175—C, ha manifestado en el Departamento de Cachi, un yacimiento de mineral nuclear denominado "El Pelado". — El punto de extracción de la muestra legal se sitúa en el cruce del camino vecinal Ruta Nº 40, Palermo Oeste con el Rfo Calchaquí. — Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la mina, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Dentro de un radio de cinco kilómetros no se encuentran registradas otras minas, por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo mineral". — Se proveyó conforme a los Arts. 118 y 119 del Código de Minería. — J. G. Arias Almagro, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

SALTA, Diciembre 2 de 1963.

Roberto Frías
Abogado-Secretario
e) 9—18 y 30—12—63.

Nº 15.930 — EDICTO DE MINA. — El Juez de Minas notifica a quienes se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro del término de 60 días, que la Comisión Nacional de Energía Atómica en 22 de diciembre de 1959 por Expte. 3347—C, ha manifestado en el Departamento de San Carlos, un yacimiento de mineral nuclear "Don Otto". — El punto de extracción de la muestra se sitúa así: Cº Morado o Abra Blanca 342º, Angosto Rfo Ovejera 325º; Confluencia Rfo Sunchales y Qda. del Yeso 289º; Cº Alfo de Palo Pintado 240º; Cº Nevado Alto del Cajón 205º. — Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento resulta libre de otros pedimentos mineros. — Dentro de un radio de cinco kilómetros no se encuentra inscripta otra mina, por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo mineral". — Se proveyó conforme a los Arts. 118 y 119 del C. de Minería. — J. G. Arias Almagro, Juez de Minas. — Salta, 6/9/63.

Roberto Frías
Abogado-Secretario
e) 9—18 y 30—12—63.

Nº 15.932|3. — EDICTO DE MINA. — El Juez de Minas notifica a quienes se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro del término de 60 días, que la Comisión Nacional de Energía Atómica en 22 de diciembre de 1959 por Expte. 3346—C, ha manifestado en el Departamento de La Viña, un yacimiento de mineral nuclear denominado: "Emmy". — El punto de extracción de la muestra legal se sitúa a 100 m. azimut 263º de un mojón determinado por las siguientes visuales: Confluencia Rfos Saladillo y Amblayo 240º; Cº Los Harneros 124º; Cº Sunchal 46º; Cº Bayo de Amblayo 5º; Confluencia primera Qda. margen derecha con Rfo Amblayo 277º. — Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la presente mina, el mismo resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme a los Arts. 118 y 119 del C. de Minería. — J. G. Arias Almagro, Juez de Minas. — Salta, 7 de Octubre de 1963.

Roberto Frías
Abogado-Secretario
e) 9—18 y 30—12—63.

Nº 15.931|2 — EDICTO DE MINA. — El Juez de Minas notifica a quienes se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro del término de 60 días, que la Comisión Nacional de Energía Atómica en 22 de diciembre de 1959 por Expte. 3345—C, ha manifestado en el Departamento de San Carlos un yacimiento de mineral nuclear denominado: "Los Bortos". — El punto de extracción de la muestra legal se sitúa a 60 metros azimut 90º de un mojón determinado por las siguientes visuales: Puesto Agapito Gaspar 33º; Cº Malcan-

te 14º; Cº Isonza 79º; Mojón Cº Apacheta 318º; Mojón Cº Morado o Abra Blanca 231º; Cº Pelado de Amblayo 157º. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme a los arts. 118 y 119 del C. de Minería. J. G. Arias Almagro — Juez de Minas.

SALTA, Octubre 7 de 1963

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
e) 9—18— y 30—12—63

Nº 15930|1 — EDICTO DE MINA:

El Juez de Minas notifica a quienes se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro del término de 60 días que la Comisión Nacional de Energía Atómica el 22 de diciembre de 1959 por Expte. 3348—C, ha manifestado en el departamento de San Carlos, un yacimiento de mineral nuclear denominado: "Martín Miguel de Güemes". El punto de extracción de la muestra legal se sitúa a 340 metros azimut 36º28'37" de un mojón intermedio por las siguientes visuales: Puesto del Divisadero de Santos Veria 40º59'; Cº Malcante 17º07'; Laguna Cachipampa 13º01'; Mogote Sud Cº Tin Tin 331º 54'; Nevado de Cachi, pico granito Sud 311º 16'; Mojón Cº Apacheta 287º45'50"; Puesto faldeo Oriental Cº Pacheta 248º28'05" Cº Abra Blanca o Morado cima NW 196º42'40" confluencia Aº Callejón y Rfo Ovejera 124º16'; cima Cº Isonza 111º11'; Cº sin nombre 179º 52'. — Inscripta gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento, el mismo resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme a los arts. 118 y 119 del C. de Minería. J. G. Arias Almagro. — Juez de Minas.

SALTA, Octubre 4 de 1963

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
e) 9—18— y 30—12—63

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 16093 — Expte. Nº 100.738—P.

SALTA, Noviembre 29 de 1963

—Y VISTOS:

—CONSIDERANDO:

Por ello,

RESUELVO:

1º) Téngase por caduca, en virtud de la falta de pago del correspondiente canon minero (art. 5, Ley Nº 10273) la concesión de esta mina denominada "ABRA DE MAYO", de plomo, ubicada en el Departamento de La Caldera de esta Provincia, constituida por seis (6) pertenencias y tramitada por Expediente Nº 100.738—P, de este Juzgado.

2º) Remitir, conforme lo establece el art. 108 del Decreto Ley Nº 430, este expediente Nº 100.738—P, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a los efectos de la subasta pública, de acuerdo a lo prescripto por el art. 7 de la Ley Nº 10.273, de la presente mina denominada "ABRA DE MAYO".

3º) Téngase razón en los registros correspondientes, dese vista al Sr. Fiscal de Gobierno en su despacho, publíquese esta resolución en el Boletín Oficial, pase a la Dirección de Minas para su conocimiento, notifíquese al titular del expediente personalmente o por cédula y cópiese. Fdo.: Dr. José G. Arias Almagro. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
e) 30—12—63

Nº 16092 — Expte. Nº 3113—C.

SALTA, Noviembre 27 de 1963

—Y VISTOS:

—CONSIDERANDO:

Por ello,

RESUELVO:

1º) Téngase por caduca, en virtud de la falta de pago del correspondiente canon minero (art. 5 Ley Nº 10273), la concesión de

esta mina de plomo, denominada "VIEJITO" ubicada en el Departamento de Iruya de esta Provincia, constituida por dos (2) pertenencias y tramitada por expediente Nº 3113—C, de este Juzgado.

2º) Remitir, conforme lo establece el art. 108 del Decreto Ley Nº 430, este expediente Nº 3113—C, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a los efectos de la subasta pública, de acuerdo a lo prescripto por el art. 7 de la Ley Nº 10273, de la presente mina denominada "VIEJITO".

3º) Téngase razón en los registros correspondientes, dese vista al Sr. Fiscal de Gobierno en su despacho, publíquese esta resolución en el Boletín Oficial, pase a la Dirección de Minas para su conocimiento, notifíquese a los titulares del expediente personalmente o por cédula y cópiese. Fdo.: Dr. José G. Arias Almagro. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
e) 30—12—63

Nº 16091 — Expte. Nº 2666—Z.

SALTA, Noviembre 27 de 1963

—Y VISTOS:

—CONSIDERANDO:

Por ello;

RESUELVO:

1º) Téngase por caduca, en virtud de la falta de pago del correspondiente canon minero (art. 5, Ley 10273), la concesión de esta mina de plomo, plata y cobre, denominada "ELENA", ubicada en el Departamento de Los Andes de esta Provincia, constituida por tres (3) pertenencias y tramitada por expediente Nº 2666—Z, de este Juzgado.

2º) Remitir, conforme lo establece el art. 108 del Decreto Ley Nº 430, este Expediente Nº 2666—Z, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a los efectos de la subasta pública, de acuerdo a lo prescripto por el art. 7 de la Ley Nº 10273, de la presente mina denominada "ELENA".

3º) Téngase razón en los registros correspondientes, dese vista al Sr. Fiscal de Gobierno en su despacho, publíquese esta resolución en el Boletín Oficial, pase a la Dirección de Minas para su conocimiento, notifíquese al titular del expediente personalmente o por cédula y cópiese. Fdo.: Dr. José G. Arias Almagro. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
e) 30—12—63

Nº 16090 — Expte. Nº 62053—L.

SALTA, Noviembre 27 de 1963

—Y VISTOS:

—CONSIDERANDO:

Por ello,

RESUELVO:

1º) Téngase por caduca, en virtud de la falta de pago del correspondiente canon minero (art. 5, Ley Nº 10273), la concesión de esta mina de plomo, denominada "AGUSTIN" ubicada en el Departamento de Orán de esta Provincia, constituida por tres (3) pertenencias y tramitada por expediente Nº 62053—L, de este Juzgado.

2º) Remitir, conforme lo establece el art. 108 del Decreto Ley Nº 430, este expediente Nº 62053—L, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a los efectos de la subasta pública, de acuerdo a lo prescripto por el art. 7 de la Ley Nº 10273, de la presente mina denominada "AGUSTIN".

3º) Téngase razón en los registros correspondientes, dese vista al Sr. Fiscal de Gobierno en su despacho, publíquese esta resolución en el Boletín Oficial, pase a la Dirección de Minas para su conocimiento, notifíquese al titular del expediente personal-

mente o por cédula y cópiese. Fdo.: Dr. José G. Arias Almagro.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
e) 30—12—63

Nº 16089 — Expte. Nº 924—G.
SALTA, Noviembre 29 de 1963

—Y VISTOS:

—CONSIDERANDO:

Por ello,

RESUELVO:

1º) Téngase por caduca, en virtud de la falta de pago del correspondiente canon minero (art. 5 Ley Nº 10273), la concesión de esta mina de plomo, denominada "LA CIENEGA", ubicada en el Departamento de Santa Victoria de esta Provincia, constituida por tres (3) pertenencias y tramitada por expediente Nº 924—G, de este Juzgado.

2º) Remitir, conforme lo establece el art. 108 del Decreto Ley Nº 430, este expediente Nº 924—G. al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a los efectos de la subasta pública, de acuerdo a lo prescripto por el art. 7 de la Ley Nº 10273, de la presente mina denominada "LA CIENEGA".

3) Téngase razón en los registros correspondientes, dése vista al Sr. Fiscal de Gobierno en su despacho, publíquese esta resolución en el Boletín Oficial, pase a la Dirección de Minas para su conocimiento, notifíquese al titular del expediente personalmente o por cédula y cópiese.— Fdo.: Dr. José G. Arias Almagro.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
e) 30—12—63

Nº 16088 — Expte. Nº 100 711—P
SALTA, Diciembre 3 de 1963.

—Y VISTOS:

—CONSIDERANDO:

Por ello,

RESUELVO:

1º) Téngase por caduca, en virtud de la falta de pago del correspondiente canon minero (art. 5, Ley Nº 10273) la concesión de esta mina de plomo, denominada "SAN FERNANDO", ubicada en el Departamento de La Caldera de esta Provincia, constituida por cinco (5) pertenencias y tramitada por expediente Nº 100.711—P. de este Juzgado.

2º) Remitir, conforme lo establece el art. 108 del Decreto Ley Nº 430, este expediente Nº 100.711—P. al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a los efectos de la subasta pública, de acuerdo a lo prescripto por el art. 7 de la Ley Nº 10273, de la presente mina denominada "SAN FERNANDO".

3º) Téngase razón en los registros correspondientes, dése vista al Sr. Fiscal de Gobierno en su despacho, publíquese esta resolución en el Boletín Oficial, pase a la Dirección de Minas para su conocimiento, notifíquese al titular del expediente personalmente o por cédula y cópiese.

Fdo.: Dr. José G. Arias Almagro.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
e) 30—12—63

Nº 16087 — Expte. Nº 1585—Z.
SALTA, Diciembre 3 de 1963

—Y VISTOS:

—CONSIDERANDO:

Por ello,

RESUELVO:

1º) Téngase por caduca, en virtud de la falta de pago del correspondiente canon minero (art. 5, Ley Nº 10273), la concesión de esta mina, denominada "ANDINA", ubicada en el Departamento de Los Andes de esta

Provincia, constituida por dos pertenencias (3) y tramitada por expediente Nº 1585—Z. de este Juzgado.

2º) Remitir, conforme lo establece el art. 108 del Decreto Ley Nº 430, este expediente Nº 1585—Z, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a los efectos de la subasta pública, de acuerdo a lo prescripto por el art. 7 de la Ley Nº 10273, de la presente mina denominada "ANDINA".

3º) Téngase razón en los registros correspondientes, dése vista al Sr. Fiscal de Gobierno en su despacho, publíquese esta resolución en el Boletín Oficial, pase este expediente a la Dirección de Minas para su conocimiento, notifíquese al titular del expediente personalmente o por cédula y cópiese. Fdo.: Dr. José G. Arias Almagro.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
e) 30—12—63

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 16083 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFREIRO SALTA
Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 14/64.

(Comunicación de prórroga)

Comunicase que la fecha de apertura para la licitación pública número catorce, por la fabricación de placas para molinos Denver y Frazer Chalmers que debía efectuarse el día 27 de diciembre de 1963 a horas 12,30, ha sido prorrogada para el día 8 de enero de 1964 a horas 12.—

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufrero Salta
e) 27 al 31—12—63

Nº 16079 — SECRETARIA DE GUERRA —
Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFREIRO SALTA
Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 22/64.

Llámase a licitación pública Nº 22/64, a realizarse el día 7 de enero de 1964 a horas 12, por la adquisición de 60 toneladas de cal hidratada con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliegos de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares —Av. Cabildo 65— Buenos Aires.

Valor del pliego \$ 50.— m/n.

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufrero Salta
e) 27 al 31—12—63

Nº 16028 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 — Salta

Licitación Pública Nº 16/64

Llámase a Licitación Pública Nº 16/64, a realizarse el día 28 de diciembre de 1963 a las 12,30 horas por la adquisición de rodamientos de diversas medidas con destino al Establecimiento Azufrero Salta Estación Caipe Km. 1626 F.C.G.B. Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones generales dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares Ayda. Cabildo 65 Buenos Aires. Valor del pliego: m/n. 20.—

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufrero Salta
e) 23—24— y 27—12—63

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 16081. AVISO

A efectos de cumplimentar nuevas normas administrativas, se comunica al comercio en general que el INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DEL EJERCITO DE LA SECRETARIA DE GUERRA, no reconoce deudas contraídas por Administradores u otros que estén permanente o transitoriamente empleados en sus dependencias sin que éstos hayan sido autorizados expresamente por el Presidente del Instituto, a tal efecto, las autorizaciones serán extendidas por escrito, en formularios de la Repartición. A partir de la fecha, los acreedores, independientemente de los resúmenes de cuentas corrientes que envían a los Administradores locales deberán asimismo, hacerlo a este Instituto de Obra Social del Ejército calle Paso 547, Buenos Aires.

e) 27—12—63 al 13—1—64

EDICTO CITATORIO

Nº 15976 — REF.: Expte. Nº 690S/63 y agregados — s.o.p. p/15/3.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que GABRIEL JOSE SANCHEZ tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 0,5 l/seg. a derivar del río Colorado (márgen derecha), con carácter Temporal Eventual, una superficie de 10 Has. del inmueble denominado Lote 36 del Fraccionamiento "Feas. Palmar Palmarcito y Rosario", catastro Nº 5468, ubicado en el Departamento de Orán.

SALTA, Administración General de Aguas
e) 13 al 27—12—63

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 16096 — EDICTO JUDICIAL:

S. Ernesto Yazlle, Juez Civil y Comercial de Ira. Instancia Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAVIER NATALIO GUERRA.— Para la publicación del presente se habilita la Feria Judicial del mes de Enero 1954.

S. R. de la N. ORAN, Diciembre 18 de 1963.

Dra. Aydée E. Cáceres Cano — Secretaria
Juzgado Civil y Comercial
e) 30—12—63 al 13—2—64

Nº 16086 — EDICTO:

El Doctor Julio Lazcano Ubios, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de don DAVID LORETO SALAZAR, por treinta días a hacer valer sus derechos en el expediente Nº 9899/63.— Se hace constar que se encuentra habilitada la próxima feria del mes de enero a los fines de la publicación del presente.

SALTA, Diciembre 16 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 30—12—63 al 13—2—64

Nº 16077 — SUCESORIO:

Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MÓDESTA ALBELLICA BARRIONUEVO DE BALDOVINO.

Habilitase mes de Feria.

SALTA, Diciembre 24 de 1963.

e) 26—12—63 al 7—2—64

Nº 16072 — SUCESORIO:

El Juez de Quinta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de

BEATRIZ LOPEZ DE LOPEZ, emplazándolos bajo apercibimiento de ley.

Con habilitación de Feria.

SALTA, Diciembre 18 de 1963.

Dr. ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 26-12-63 al 7-2-64

Nº 16.058 — SUCESORIO. — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Nolasco Arancibia Gómez ó Nolasco Gómez ó Nolasco Gómez Rojas. Metán, 20 de Diciembre de 1963. Queda habilitada feria mes de Enero próximo a los fines de esta publicación.

MILDA ALICIA VARGAS

Abogada—Secretaria

e) 24/12/63 al 6/2/64.

Nº 16.057 — SUCESORIO. — Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Días Calderón ó Antonio Díaz. Metán, Diciembre 20 de 1963. Queda habilitada feria mes de Enero próximo a los fines de esta publicación.

MILDA ALICIA VARGAS

Abogada—Secretaria

e) 24/12/63 al 6/2/64.

Nº 16027 — Se cita por 30 días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos en la sucesión de Rumualda Zerpa. Habiilitase la Feria de Enero.

SALTA, Diciembre 18 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 23-12-63 al 5-2-64

Nº 16007 — SUCESORIO:

Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Nelly o Néilda Arévalo y de doña Clara Arévalo.

Queda habilitada feria mes de Enero.

METAN, Diciembre 12 de 1963.

Velia Nora Poma Roca — Abogada Secretaria

e) 18-12-63 al 3-2-64,

Nº 15992 — SUCESORIO:

La Doctora Judith L. de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONRADO RUFINO. — Habiilitase la próxima feria a los efectos de la publicación de edictos.

METAN, Diciembre 13 de 1963.

Velia Nora Poma Roca — Abogada Secretaria

e) 17-12-63 al 30-1-64

Nº 15965 — SUCESORIO:

El Señor Juez de la Instancia y 5a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AUGUSTO ALÍ para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Diciembre 3 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 13-12-63 al 29-1-64

Nº 15.911 — SUCESORIO:—

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GUARAZ. — Salta, 4 de diciembre de 1963. — LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario.

e) 5-12-63 al 20-1-1964

Nº 15.896 — El Juez de la. Nominación Civil y Comercial Dr. ERNESTO SAMAN cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMIDA BURBOLINI DE BELLANDI. — Habiilitase la feria de enero próximo.

MARCELINO JULIO RASELLO

Escribano - Secretario

e) 5-12-63 al 20-1-64

Nº 15.889 — EDICTO:—

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación en los autos caratulados: "SUCESORIO DE SOLER NUNEZ, PEDRO, Expte. Nº 29-894/1963", cita y emplaza a herederos del causante, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. — Salta, 21 de Noviembre de 1963. — MANUEL MOGRO MORENO — Secretario.

Habiilitase la Feria de enero al solo efecto de la publicación de los edictos. — Fecha ut Supra.

e) 4-12-63 al 16-1-1964

Nº 15852 — SUCESORIO:

El señor Juez de la Instancia y 5a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE BAUTISTA YANEZ para que hagan valer sus derechos.

Habiilitase la feria del mes de Enero.

SALTA, Octubre 22 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 29-11 al 13-1-64

Nº 15.843 — EDICTOS: Rafael Angel Figueroa, juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, en el Juicio Sucesorio de Zenón Lorenzo López, Expte. Nº 26.089/61, cita a herederos y acreedores del causante por el término de treinta días a estar a derecho. Habiilitase las ferias del mes de Enero de 1964 para su publicación.

SALTA, Noviembre 26 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

e) 28-11-63 al 10-1-64.

Nº 15.839 — S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, cita por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de Felipe Andrada, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

San Ramón de la Nueva Orán, Setiembre 18 de 1963.

Dra. AIDEE CACERES CANO

e) 28-11-63 al 10-1-64.

Nº 15.829 — JUICIO SUCESORIO: El Juez en lo Civil y Comercial de cuarta nominación Dr. Rafael Angel Figueroa, cita por treinta días al heredero testamentario y otros herederos si los hubiere, y a acreedores de Aurelia Inigo de Castelli, a hacer valer sus derechos de acuerdo a la Ley. Habiilitase la feria del mes de enero al solo efecto de la publicación de los edictos.

Salta, 26 de noviembre de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 27-11-63 al 8-1-64

Nº 15824 — SUCESORIO:—

El señor Juez de la. Inst. 5a. Nom. C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO BINDA. Habiilitándose la feria de enero próximo. Salta 10 de Noviembre de 1963. — LUIS EL SAGARNAGA — Secretario. — Elíneas: "Habiilitase la feria de enero próximo: Vale.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario.

e) 27-11 al 8-1-64

Nº 15.814 — SUCESORIO:—

Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA ESTANISLADA PEREZ DE ALVAREZ ó ESTANISLADA RAMONA PEREZ DE ALVAREZ ó ESTANISLADA PEREZ. Queda habilitada feria mes de enero a los fines de esta publicación. Metán 20 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS — Abogada Secretaria.

e) 27-11-63 al 8-2-64.

Nº 15.813 — SUCESORIO:—

Con la habilitación de la feria del mes de enero próximo, la Doctora Judith L. de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL ALLUE. — Metán, noviembre 22 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS — Abogada — Secretaria.

e) 27-11-63 al 8-1-64.

Nº 15.779. — El Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación de la Provincia de Salta, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ABDON HUBAIDE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Habiilitase la feria del mes de Enero de 1964. Salta, 19 de Noviembre de 1963.

MARCELINO JULIO RASELLO

Escribano - Secretario

e) 20-11-63 al 2-1-64

Nº 15.772 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña Elvira Forno Vda. de Rossi, para que hagan valer sus derechos en el Expte. Nº 9533/63. Caratulado: "Sucesorios de Ana Elvira Forno Vda. de Rossi". Salta, 27 de Setiembre de 1963. — Estando habilitada la Feria del mes de Enero.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

e) 21-11-63 al 3-1-64

Nº 15.768 — SUCESORIO. — El señor Juez en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Dr. Rodolfo José Urbubey, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alfredo Amado.

Salta, Noviembre 6 de 1963 — Angélica Teresa Castro, Secretaria.

e) 21-11-63 al 3-1-64.

Nº 15754 — RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial 4ª Nom. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES ARCE, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Julio 29 de 1963

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 19-11 al 31-12-63

Nº 15753 — EDICTO:

El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Eulterio Nogales, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.

SALTA, Setiembre 12 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 18-11 al 30-12-63

Nº 15751 — EDICTOS:

La Doctora Judith L. de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de D. Eulogio Zarsuri o Eulogio Sarsuri.

METAN, Febrero 18 de 1963.

Milda Alicia Vargas — Abogada Secretaria

e) 18-11 al 30-12-63

Nº 15750 — EDICTOS:

Judith L. de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Marcos Delgado.

METAN, Marzo 26 de 1963.

Milda Alicia Vargas — Abogada Secretaria.

e) 18-11 al 30-12-63

Nº 15657 — EDICTO CITATORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación, en el Juicio Sucesorio de Ricardo Gutiérrez, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que hagan valer los mismos bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Marzo 29 de 1963.
e) 7—11 al 13—12—63

REMATES JUDICIALES

**Nº 16082. — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL**

Derechos y acciones sobre lotes de terrenos ubicados en la ciudad de Orán
BASE: \$ 50.000.— m/n.

El día 31 de Diciembre de 1963, a hs. 18,30, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad, remataré con la base del crédito reclamado de \$ 50.000.— m/n. los derechos y acciones que le corresponden al Sr. José Vértiz en condominio con el Sr. Jorge Martín Sanmillán Arias sobre los lotes A. B. C. y D. del plano archivado bajo Nº 297, ubicados en Orán, Dpto. del mismo nombre prov. de Salta por título registrado a folios 293 y 319, asientos 269 y 300 del Libro 16 de Títulos Generales; Catastro Nº 789. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C.C. Primera Nominación. Juicio: Horizontes S.A.F.I.C.I. vs. Vértiz, José. Ejecutivo y Embargo Preventivo. Expte. Nº 45044/63. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 27 al 31—12—63

**Nº 16080. — Por: Carlos L. González Rigau
JUDICIAL**

HELADERA COMERCIAL

El día 31 de diciembre de 1963 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de calle Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 3ª Nominación, en autos: Ejecutivo "MERIDIANO S.A.C.I.F. é I. vs. FARAH, Ernesto" Expte. Nº 27261/63. Remataré sin base una Heladera Comercial, color blanca de 4 puertas marca "CARMA — WESTINGHOUSE", en perfecto estado de funcionamiento pudiendo ser revisada en calle J. M. Leguizamón 391, ciudad. SEÑA 30% y comisión de arancel en el acto del remate. SALDO: a su aprobación judicial. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

SALTA, 26 de diciembre de 1963.— CARLOS L. GONZALEZ RIGAU, Martillero Público.
e) 27 al 31—12—63

**Nº 16076 — Por: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL: Una Máquina Marca "Silingo" para Curar Plantas de Tomates y Cinco Latas de Abono Foliol "Plolove".
— SIN BASE —**

El día de Diciembre de 1963, a horas 19, en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237 de esta ciudad, Remataré: SIN BASE: una máquina marca SILINGO para curar plantas de tomates y cinco latas de abono foliol PLOLUVÉ en sus envases de fábrica, todo lo cual se encuentra en poder del Depositario Judicial Sr. Joaquín Pérez, con domicilio en Santa Clara, Departamento de Santa Bárbara (Provincia de Jujuy).— Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª. Nominación, en juicio caratulado: Piezas pertenecientes al juicio: Ejecutivo Ricardo y Víctor Hanne Soc. Colectiva vs. Peralta, José A. Expte. Nº 42.992/62. Expte. Nº 45.633/63. Señá de práctica.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 26 al 30—12—63

**Nº 16075 — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL**

**Una Heladera Eléctrica Marca VILLBER
— SIN BASE —**

El día 30 de Diciembre de 1963, a hs. 18, en mi escritorio Caseros 1856, remataré SIN BASE una Heladera eléctrica familiar marca VILLBER, en perfecto estado en poder del depositario judicial Sr. Pedro Taibo, domiciliado en Alvear 468, ciudad, donde puede verse. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia C. C. Tercera Nominación. Juicio: Dorigato, Enzo vs. Taibo, Nicolás, Pedro. Ejecutivo — Expte. Nº 26.761/63. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Señá 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 26 al 30—12—63

**Nº 16074 — Por: ARISTOBULO CARRAL
JUDICIAL: Vitrina en Embarcación
— SIN BASE —**

El 31 de Diciembre de 1963, a las 11,30 horas, en mi escritorio: Ameghino Nº 339 Salta, venderé SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor: Dos Vitriñas camiseras de dos metros de largo y de 18 cajones cada una, en buen estado y que se encuentran en poder del depositario judicial, señor Yamil Angel Salomón domiciliado en la localidad de Embarcación, donde pueden revisarse
Edictos dos días Boletín Oficial y Foro Salteño.— Comisión c/comprador.
JUICIO: Exhorto — Juez Nac. 1ra. Inst. de Paz Sec. Nº 4. Bekla S.R.L. c/Salomón Yamil Angel Cobro de pesos Expte. Nº 3874/63.

JUZGADO: 1a. Inst. C. C. del Distrito Judicial del Norte —ORAN.

SALTA, Diciembre 23 de 1963.

e) 26 al 27—12—63

**Nº 16073 — Por: ARISTOBULO CARRAL
JUDICIAL: Compresor OMNIA
— SIN BASE —**

El 31 de Diciembre de 1963, a las 11 Horas, en mi escritorio: Ameghino Nº 339 Ciudad, venderé SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor, Un Compresor, marca OMNIA I.A. en el estado en que se encuentra en poder del ejecutado, domiciliado en 20 de Febrero Nº 451 Tartagal, donde puede revisarse.

Edictos tres días Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión c/comprador.

JUICIO: Exhorto — Juez Nac. Paz. Cap. Fed. Juzg. Nº 8 — Autos: H. Goldenberg Ltda. S.A. c/Lloret, Joaquín s/cobro de pesos. Ejec. Expte. Nº 5005/63.

JUZGADO: 1ra. Inst. C. C. del Dpto. Judicial del Norte —ORAN.

INFORMES: Ameghino Nº 339 —Salta.

SALTA, Diciembre de 1963.

e) 26 al 30—12—63

Nº 16070 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Judicial — Espléndida Caja Fuerte, Flamante de dos Puertas, Combinación y Llave, Tipo Banco Super Seguridad —Sin Base

El día viernes 27 de Diciembre de 1963, a horas 17, en la calle San Luis Nº 548, donde estará mi bandera, Remataré Sin Base: Una gran Caja de Seguridad de hierro, flamante, de dos puertas, con cierre a combinación y llave, de 1.80 cm. de alto por 1.20 cm. de ancho y 0.70 cm. de fondo, con doble tesoro interno, gabinetes, etc., la que se encuentra en mi poder en calle San Luis Nº 548 de esta ciudad, donde puede ser revisada por los interesados, en el horario de 15 horas a 18 horas, los días de trabajo. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Spezzi Hnos. S.R.L. vs. Industria Metalúrgica, de Automotores del Norte S.A.". Expte. Nº 7680/62, en el acto de la subasta el 30 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 3 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Intransigente". Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

e) 24 al 27—12—63.

**Nº 16069. — Por: JULIO CESAR HERRERA
— Judicial — Una Máquina de Calcular —
— SIN BASE —**

El 31 de Diciembre de 1963, a las 13.30 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, Una Máquina de Calcular; marca Olivetti, suma 15. Revisarla en poder del señor Roberto Pérez, sito en Cafayate (Salta). Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom. juicio: "Prep. Via Ejecutiva — Cia. Argentina de Seguros Anta S. A. vs. Pérez, Roberto y Otros. Expte. Nº 29.395/63". Señá: el 30 o/o. Comisión: 10 o/o. Edictos: 3 días Boletín Oficial y Foro Salteño.

JULIO CESAR HERRERA

e) 24 al 27—12—63.

**Nº 16068 — Por: JULIO CESAR HERRERA
— Judicial — Una Máquina de Coser y una Radio — Sin Base**

El 31 de Diciembre de 1963, a las 18 horas, en Urquiza 326, ciudad, remataré Sin Base, Una Máquina de Coser, m/Godeco de cinco cajones y Una Radio marca Serra a ctes. Nº 67191. Revisarla en Balcarce 200, ciudad.— Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom. juicio: "Ejecutivo — Alias López. Moya y Cia. vs. Andrés Antequera. Expte. Nº 27.241/62". Señá: el 30 o/o. Comisión: 10 o/o. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

JULIO CESAR HERRERA

e) 24 al 27—12—63.

Nº 16067 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Judicial — Un Block de Motor G. M. C.

El 31 de Diciembre de 1963, a horas 17,30, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré Sin Base, un block de motor marca G M C Nº 270573774, con cilindros rectificadas, 3 pulgadas 25/32, con cojinetes al árbol de leva colocados y terminados, el cual puede revisarse en el domicilio antes indicado. En el acto 30 o/o seña. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom. en el juicio: "Lesser, Pedro Facundo vs. Zerda, José Manuel — Embargo Preventivo".

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

e) 24 al 27—12—63.

Nº 16066 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Judicial — Armario Metálico y Sizaya Para Cortar Papel

El 31 de Diciembre de 1963 a horas 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré Sin Base 1 armario metálico y una Sizaya para cortar papel, bienes éstos que pueden revisar los interesados en Pueyrredón 841, ciudad. En el acto 30 o/o seña. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en juicio: "Prep. Via Ejecutiva — Paz Chaín, José vs. Alberto Macorito".

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

e) 24 al 27—12—63.

Nº 16065 — Por: JUAN ALFREDO MATEARENA — JUDICIAL

El día 27 de Diciembre de 1963, a hs. 16,30 en Alberdi Nº 428 Salta, remataré SIN BASE y al mejor postor.

4 Escritorios metálicos, 2 escritorios madera 6 sillas metálicas, 2 sillones metálicos giratorios, 3 mesas de madera, 1 estantería de madera, biblioteca, 2 puertas de madera, 1 biblioteca tipo armario 3 puertas, 1 percha madera, y otra metálica de pie. Un stock de zapatilla para basket. Por orden del Señor Juez en lo C. y C. 2da. Nominación, Expte. Nº 34065/66, Corte Antonio Ramón vs. Salta S.A.C.I.A.F. Emb. Preventivo.

Edictos: 3 días en Boletín Oficial, El Intransigente 3 días, Pudiendo ser revisados en Buenos Aires Nº 672, de 16 a 20 hs.

Aranceles a cargo del comprador.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 24 al 27—12—63

Nº 16064. — Por RAUL MARIO CASALE
— JUDICIAL —
DOS VALIOSAS FINCAS RURALES EN EL
DEPARTAMENTO DE ORAN
BASE \$ 16.000.000.—

El día 15 de enero de 1964 a horas 11 en el hall del BANCO PROVINCIAL DE SALTA (Casa Central) calle España Nº 625 Salta, Capital, REPUBLICA ARGENTINA, REMATARÉ EN CONJUNTO, dinero de contado, con todo lo plantado, cercado, adherido al suelo instalaciones, casas habitación, galpones, plantaciones y mejoras en general y CON LA BASE DE \$ 16.000.000.— DIEZ Y SEIS MILLO- NES DE PESOS M[N.], las fincas rurales denominadas "PASO DE LA CANDELARIA" o "KILOMETRO 1280" o "PUESTO DEL MEDIO" y la finca "SALADILLO", ubicada la primera sobre el Río Colorado, con una extensión de 5 kilómetros de frente por 2 leguas de fondo al Sud, igual a 10 kilómetros (Sic) y que según deslinde mensura y amojonamiento, tiene una superficie de TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA HECTAREAS 4684 metros cuadrados, 19 decímetros cuadrados y que limita al Norte con la finca —AÜJONES— de BUNGE Y BORN; al Sud con la finca "Puesto del Medio" o "Maravillas"; al Este con la finca "Saladillo" también de propiedad de los deudores y al Oeste con el Río Colorado. Este inmueble rural se encuentra situado a 10 kilómetros de ESTACION PICHANAL y a 7 kilómetros de ESTACION SAUCELITO y tiene un desvío propio particular del FF. CC. dentro de la propiedad y es también atravesada por el GASODUCTO Y OLEODUCTO, como así también por la ruta nacional pavimentada Nº 34 que la cruza y divide. Títulos inscriptos a folio 395, asiento 1 del libro 1 del R. I. de Orán, que subsistía a nombre de MANUEL FLORES y que actualmente se encuentra inscripto a nombre de AMELIA ABRAHAM Vda. DE FLORES; ROLANDO; REYNALDO; OSCAR; MANUEL ADALBERTO; BLANCA LILIA FLORES DE CHIBAN; Y NELIDA VIOLETA FLORES DE KOHLER a folio 146, Asiento 13 del libro 19 del R. I. de Orán. CATASTRO Nº 503.

El segundo inmueble rural denominado "FINCA SALADILLO", se encuentra, ubicado a continuación de la finca "Paso de la Candelaria" o "Kilómetro 1280" o "Puesto del Medio", en el partido de Río Colorado, Dpto. de Orán, e inscripto a folio 269, Asiento 1 del Libro 22 del R. I. de Orán, con una extensión de 555 hectáreas, 4354 centiáreas, 31 decímetros cuadrados y con límites y demás datos que figuran en los títulos respectivos precedentemente referenciados. Lleva también CATASTRO Nº 503. FORMA DE PAGO: en el acto del remate el 30 % del precio de venta como seña y a cuenta del mismo, el resto una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa, Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación de edictos por 15 días en el Boletín Oficial y EL INTRANSIGENTE; por 5 días en cada uno de los siguientes diarios: "El Tribuno" de Salta; "La Gaceta" de Tucumán; "La Nación" y "El Clarín" de Buenos Aires; "Los Principios" de Córdoba y "La Capital" de Rosario de Santa Fe; y por una vez en un diario de Alemania Occidental y de Francia. ORDENA S. S. EL SEÑOR JUEZ DE 1ª INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL 4ª NOMINACION en el juicio "Ejecución HIPOTECARIA BANCO PROVINCIAL DE SALTA Vs. AMELIA ABRAHAM Vda. DE FLORES, RALONDO, REYNALDO, OSCAR, MANUEL ADALBERTO, BLANCA LILIA FLORES DE CHIBAN, Y NELIDA VIOLETA FLORES DE KOHLER". Expte. Nº 28105/1962. Ambas registran gravámenes CONCESION DE AGUA PARA RIEGO: La finca "PASO DE LA CANDELARIA" o "KILOMETRO 1280" o "PUESTO DEL MEDIO", por ley Nº 3653 del 4/9/61, tiene una concesión de agua pública para irrigar una superficie de 3350 hectáreas con una dotación de 1863 litros por segundo, a derivar del Río San Francisco por el canal matriz. Tiene canal propio y particular. LA FINCA "SALADILLO", tiene concesión para irri-

gar el total de su superficie, con una dotación de 291 litros; 6 decilitros por segundo, a derivar del Río San Francisco, Planos 62 y 63 del Dpto. de ORAN respectivamente. APTI TUD AGRICOLA: Especialmente el cultivo de citrus, tomate, caña de azúcar, algodón fibra larga y hortalizas. Existe una quinta de citrus hortalizas (pomelo, naranja temprana y tardía, limón agrio, pimlento, tomate y berengena) de aproximadamente 500 hectáreas en producción. Zona de selectividad para la industrialización de citrus, tomate, caña de azúcar etc. etc. FACILIDAD DE PAGO: Los interesados en la compra de las propiedades precedentemente referenciadas deberán gestionar ante el Banco de la Nación Argentina y el Banco Provincial de Salta, siempre que estuvieren en condiciones de operar con los mismos, facilidades en la forma de pago con la debida anticipación y a efectos de que las respectivas instituciones crediticias consideren las propuestas que se les haga llegar. La base de \$ 16.000.000. dimana de la suma de las deudas hipotecarias que por capital, intereses y costas tienen los deudores con los bancos Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina y Banco Provincial de Salta. INFORMES: Al suscripto martillero: Mitre 393 SALTA, CAPITAL, T. E. 4130 y/o al BANCO PROVINCIAL DE SALTA, calle España Nº 625, SALTA, CAPITAL, T. E. 3329. — RAUL MARIO CASALE, Martillero Público. Habilitase expresamente la Feria Judicial del mes enero de 1964 para la publicación de los edictos y para que tenga lugar la subasta ordenada.

e) 24/12/63 al 16/1/64

Nº 16062. — POR: JOSE ABDO
— JUDICIAL —
TRES VITRINAS MOSTRADOR Y UNA
VITRINA DE PIE
— SIN BASE —

El día 30 de Diciembre de 1963, a horas 18, en mi escritorio Zuviria 291, Ciudad, remataré Sin Base, de contado y al mejor postor Tres Vitrinas mostrador, con veinte cajones cada una y Una vitrina de pie de tres estantes, y que se encuentran en poder de la demandada señora Elena Quiroga de Pichara, domiciliada en calle Rodríguez y Alberdi, localidad General Güemes, donde pueden ser revisadas por los interesados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación — Juicio Ejecutivo — Galleti, Hermanos y Cía. S. R. L. vs. Pichara, Elena Quiroga Vda. de" Expte. Nº 26.662/63. Seña el 30 %; Arancel el 10 %. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por Un día en El Tribuno. — José Abdo. Martillero Público — Zuviria 291. Ciudad.

e) 24 al 27/12/63

Nº 16060. — POR: EFRAIN RACIOPPI
— REMATE JUDICIAL —

Una máquina de escribir marca "Remington" — SIN BASE —
El día 27 de Diciembre de 1963, a hs. 18,15, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base una máquina de escribir marca "Remington" de 90 espacios Nº 4911042 en perfectas condiciones de conservación y funcionamiento en mi poder donde puede verse. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. C. Cuarta Nominación. Juicio: "Alpozzo, Antonio Raúl vs. I". Ejecutivo. Expte. Nº 29.694/63. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Seña 30 %. Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 24 al 27—12—63

Nº 16059 — Por: EFRAIN RACIOPPI
— REMATE JUDICIAL —
Una Heladera Familiar Marca "Empire"
— SIN BASE —

El día 27 de Diciembre de 1963, a hs. 18,45 en mi escritorio Caseros 1856, ciudad, remataré SIN BASE una Heladera familiar marca EMPIRE, con motor eléctrico, gabinete metá-

lico en perfecto estado de funcionamiento y conservación en poder del Sr. Mariano Saravia, depositario judicial, domiciliado en Caseros 725, ciudad, donde puede verse. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación. Juicio: González, Santiago vs. Saravia, Mariano. Ejecutivo Expte. Nº 29.897/63. Edictos, por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Seña 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 24 al 27—12—63

Nº 16056 — Por: FRANCISCO ALVAREZ
— JUDICIAL: Derechos y Acciones Sobre
17.263,45 m2. en Coronel Moldes Junto a la
Estación.
— SIN BASE —

El día 31 de diciembre de 1963, a horas 18, en mi escritorio de España 777 de esta ciudad remataré SIN BASE los derechos y acciones que corresponden al Sr. Félix Plaza sobre dos fracciones de terreno con un total de 17.263,45 m2. contiguos a la Planchada del Ferrocarril en Coronel Moldes (Departamento de La Viña de esta Provincia), Catastro 136, según títulos inscriptos al folio 23, Asiento 14 del Libro Nº 3, y folio 114, asiento 6 del Libro 1, ambos de La Viña, y de acuerdo a las medidas y límites consignados en el Plano Nº 10 de La Viña.

Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo C. y C. en autos Paredes Castro, Enrique c/Plaza, Félix Ejecutivo — Expte. 44511/63. Edictos por cinco días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Comisión de Arancel a cargo del comprador. En el acto del remate el comprador abonará el 30 0/0 del precio de adjudicación, y el saldo una vez aprobada la subasta.

SALTA, Diciembre 20 de 1963.

e) 24 al 31—12—63

Nº 16055 — Por: FRANCISCO ALVAREZ
— JUDICIAL: Sierra Eléctrica "Bianchi"
— SIN BASE —

El día 31 de Diciembre de 1963, a horas 19 remataré SIN BASE, en el local de calle España 777 de esta ciudad, una sierra eléctrica marca BIANCHI Nº 23682 en funcionamiento, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Ernesto Farah con domicilio en calle Deán Funes Nº 500 de esta ciudad.

Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C., en juicio De la Hoz, Manuel c/Farah, Ernesto Ejecutivo; Expte. Nº 26835/63. Seña 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

SALTA, Diciembre 20 de 1963.

Angelina Teresa Castro. — Secretaria
Juzgado III Nom. Civ. y Com.

e) 24 al 27—12—63

Nº 16052 — Por: ARTURO SALVATIERRA
— JUDICIAL: Inmueble en Colonia Santa Rosa
BASE \$ 86.666,66m/n.

El día 14 de febrero de 1964 a hs. 10 y 30 en el Hotel Navarro Hnos. del pueblo Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, remataré con la BASE de \$ 86.666,66 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en el pueblo Colonia Santa Rosa, departamento Orán, individualizado como lote 3 de la manzana M. según plano en la D. de I. bajo Nº 356, con frente sobre la calle Antonia, entre las de Blanca y calle s/n. extensión; 20 Metros de frente por 30 metros de fondo, Sup. 600 metros2.; limitando: al Norte, con los fondos del lote 4; Sud, calle Antonia; Este, lote 5 y parte del lote 6 y al Oeste, con el lote 1 y parte del lote 2.— Título folio 78 asiento 2 del libro 27 R. de I. Orán. Nomenclatura Catastral, Partida 3686. Seña en el acto 30 0/0 a cuenta del precio de venta, Ordena: señor Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. en lo C. y C. en juicio: Abus, Kochen vs. Tomás Alvaro Sosa —QUIEBRA. Exp. Nº 20371 /58. Comisión a cargo del comprador. Edictos

30 días en B. Oficial y Foro Salteño y 6 publicaciones en El Intransigente. Con habilitación de feria para los edictos.

e) 24-12 al 6-2-64

Nº 16051 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL —

El día 27 de diciembre de 1963 a hs. 19 en el local calle Alvear Nº596, esq. Rivadavia de esta ciudad, dode se encuentra en bien a subastarse, remataré "SIN BASE al mejor postor, Una heladera marca HOTPOINT, gabineté esmaltado, la que se encuentra en poder del ejecutante depositario judicial. Señala en el acto 30 0/0 a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de 1ª Inst. 5ª. Nom. en lo C. y C. en autos; Mena, Antonio vs. Llacer, Abelardo y María J. Moreno de Llacer. Ejecutivo Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días en B. Oficial y Foro Salteño.

e) 24 al 27-12-63

Nº 16050. — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL —

El día 27 de diciembre de 1963 a hs. 18 y 30 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré sin base y por unidad lo siguiente: un aparato de radio con mueble de madera y una bicicleta marca M. H. rodado 28, ambos bienes en buen estado de uso y se encuentran para revisar en calle Delfín Leuzizamón Nº 903 en poder del ejecutado, depositario judicial. Señala en el acto 30 % a cuenta del precio venta. Ordena señor Juez de Paz Letrado Secretaría Nº 3 en juicio: MORENO, Julio vs. SIMOLIUNA, Benjamín. Prep. Vía Ejecutiva. Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 24 al 27-12-63

Nº 16049. — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — MAQUINA COSER INDUSTRIAL — SIN BASE —

El día 30 de diciembre pxmo. a las 17,30 hs. en Deán Funes 169, Salta, Remataré, SIN BASE, 1 máquina de coser industrial, marca "NECCHI" Nº 36.591, en buen estado, la que se encuentra en poder del Sr. Ramón Rodríguez, domiciliado en Embarcación. En el acto de remate el 30 %, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de Ira. Instancia 4ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — DICKSON E HIJO Y CIA. S.R.L. VS. RAMON RODRIGUEZ, expte. Nº 28.890/63". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 1 vez en El Intransigente.

e) 24 al 27-12-63

Nº 16048 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — HELADERA TRES PUERTAS — SIN BASE —

El día 27 de diciembre pxmo. a las 17. hs. en Deán Funes 169, Salta, Remataré, SIN BASE, 1 heladera eléctrica comercial, gabinete de madera de 3 puertas, marca "SANNA", c/motor para corriente alternada, marca "RANCO", en perfecto estado de funcionamiento, la que se encuentra en poder del Sr. Laudino Alvarez, domiciliado en Santa Fe Nº 736, Ciudad, donde pueden revisarse. En el acto de remate el 30 %, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de Ira. Instancia 5ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — RIBBA y GALLO vs. LAUDINO ALVAREZ, expte. Nº 9918/63". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 24 al 27-12-63

Nº 16047 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — JUEGO LIVING Y EQUIPO SOLDADURA AUTOGENA

El día 30 de diciembre pxmo. a las 17,15 hs.

en Deán Funes 169, Salta, Remataré, SIN BASE, 1 juego de living, compuesto de 1 sofá y 2 sillones tapizados, en poder de la Sra. Lucía A. de González, en Caseros 1328 y 1 equipo de soldadura autógena, compuesto de 1 gasómetro, 1 juego de picos completos, baldes y 1 tubo de oxígeno, el que se encuentra en poder del Sr. Humberto L. Altobelli, en Pueyrredón 448, Ciudad. En el acto de remate el 30 %, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo: PULO GARCIA Y CIA. S.R.L. vs. HUMBERTO LUIS ALTOBELLI Y LUCIA ALTOBELLI DE GONZALEZ, expte. Nº 44.564/63". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 24 al 27-12-63

Nº 16046. — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — HELADERA FAMILIAR SIN BASE

El día 30 de diciembre pxmo. a las 17 hs. en Deán Funes 169, Salta, Remataré, SIN BASE, 1 heladera familiar marca "OELLERY", super de lujo en buen estado, la que se encuentra en poder del Sr. Humberto Luis Altobelli, en Pueyrredón Nº 448, Ciudad, donde puede revisarse. En el acto de remate el 30 % saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo PULO GARCIA Y CIA. S. R. L. vs. HUMBERTO L. ALTOBELLI Y OTRA, expte. Nº 43.853/63". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 24 al 27-12-63

Nº 16045. — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — CAMIONETA "ESSEX" SIN BASE

El día 30 de diciembre pxmo. a las 18 hs. en Deán Funes 169, Salta, Remataré, SIN BASE, 1 camioneta marca "ESSEX", modelo 1930, chapa Municipal Nº 3 de Chicoana, la que se encuentra en poder del Sr. José Daniel Laguna, domiciliado en calle El Carmen Nº 36 de la localidad de Chicoana, donde puede revisarse. En el acto del remate el 30 %, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Excmo. Tribunal de Trabajo Nº 2, en juicio: "Ejecutivo PABLO RAMON NIEVA vs. MANUEL LAGUNA, expte. Nº 565/62". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y 2 días en Foro Salteño y El Intransigente.

e) 24 al 27-12-63

Nº 15.966 — Por EFRAIN RACIOPPI — Remate Judicial — Un Inmueble Ubicado en la Localidad de Rosario de Lerma (Fracción Nº 2) — Base \$ 460.000.— M/N.

El día 21 de Febrero de 1964, a horas 18 y 30, en mi escritorio: calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la Base de \$ 460.000.— m/n., valor del crédito hipotecario reclamado, un inmueble ubicado en la localidad de Rosario de Lerma (pueblo), Provincia de Salta, (Fracción Nº 2), de propiedad del Club Olimpia Oriental, designado como polígono "A" del plano 317; inscripto a folio 241; asiento 1 de R. I. de Rosario de Lerma. Catastro Nº 3302. Mayores datos al suscrito. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación. Juicio: "Torino, Ze nón vs. Club Olimpia Oriental". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 44.968/63. Edictos por 30 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Señala: 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador. Feria habilitada al solo efecto de publicar los edictos.

EFRAIN RACIOPPI

e) 12-12-63 al 27-1-64.

Nº 15954 — Por: Carlos L. González Rigau — JUDICIAL: Inmueble en esta Ciudad.

El día 31 de Diciembre de 1963 a horas 18 en mi escritorio de remates de calle Santiago del

Estero 655 ciudad, Remataré la mitad indivisa de un inmueble ubicado en calle San Juan Nº 1164 entre las de Gorriti y Arenales de esta ciudad, con BASE de \$ 30.000.— m/n. (Treintá Mil Pesos Moneda Nacionales) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, que le corresponde a la demandada en condominio con doña Cristina Rivero Plaza, por título registrado a folio 429, asiento 1 del libro 172 de R.I. Capital, catastro 11407, Sección E, Manzana 38, Parcela 16. Señala: 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial. Edictos 15 días en Boletín Oficial, 10 en El Economista y 5 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez en lo C. y C. de 3ra. Nom. en juicio: Ordinario cobro de pesos Victoriano Blasco vs. María Sinforsosa Plaza Expte. Nº 21.825/60.

SALTA, Diciembre 6 de 1963.

Carlos L. González Rigau — Mart. Público
e) 10 al 31-12-63

Nº 15952. — Por: Ricardo Gudiño — JUDICIAL: 1 Inmueble en esta Ciudad BASE \$ 4.666.66

El día 31 de Diciembre de 1963, a horas 11 en el Hall del Banco Provincial de Salta: REMATARE: CON BASE de \$ 4.666.66 El Inmueble ubicado en la esq. formada por las calles Rioja y Pasaje La Viña, con todo lo edificado, plantado cercado y adherido al suelo, de propiedad de D. José Romera Fernández. Título registrado a folio 470 asiento 3 del libro 238 R.I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia 1ª. Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: Banco Provincial de Salta vs. Romera, José.— Embargo Preventivo Expte. Nº 45.103/63. Señala de práctica. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos 15 días Boletín Oficial 10 días El Economista y 5 días El Intransigente.

e) 10 al 31-12-63

Nº 15936 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — JUDICIAL: Casa en esta Ciudad sobre calle Rivadavia Nº 1750 — Base \$ 521.256 m/n.

El día lunes 30 de Diciembre de 1963 en mi escritorio de Remates de calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad de Salta, a horas 18 REMATARE: con la BASE de \$ 521.256.— m/n. el inmueble ubicado en esta Ciudad, sobre la calle Rivadavia Nº 1750, con las medidas y dimensiones que determina sus títulos registrados al folio 227 asiento 4 del libro 19 del Registro de Inmuebles de esta Capital y cuyo Catastro es Nº 6757. Ordena el Sr. Juez de Ira. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos Russo José vs. Zigarán Aída Di Primo de Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 32.711/63. En el acto de la subasta el 30 0/0 del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por 5 días en El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público
e) 9 al 30-12-63

Nº 15928 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — JUDICIAL: Inmueble en esta Ciudad

El 31 de Diciembre de 1963, a hs. 16,30, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 16.000.— m/n. importe equivalente a las 2/3 parte de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, en calle Mendoza Nº 819 que le correspondía al demandado por títulos registrados en folio 7, as. 1, del Libro 85, de R.I. Cap y hoy al Sr. Antonio Rodríguez por títulos inscriptos a folio 11, asiento 11, de ese mismo libro. Catastro 16910. En el acto 30 0/0 seña a cuenta precio. Comisión cargo comprador. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en juicio: Ejecutivo Fernández Hnos. y Cía. S.R.L. vs. José H. Caro. Public. edictos 15 días en B. Oficial y El Economista y por 5 en El Intransigente.

e) 9 al 30-12-63.

Nº 15927 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
JUDICIAL: Mitad Indivisa de un Inmueble
en esta Ciudad.

El 31 de Diciembre de 1963, a hs. 16, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 11.000.— m/n., importe equivalente a la mitad de las 2/3 partes de su valor fiscal, la mitad indivisa que le corresponde al demandado en el inmueble ubicado en esta ciudad sobre Pasaje Ernesto Solá entre calles Córdoba y Lerma, catastro Nº 24.618, Sección D. Manzana 73 a, parcela 20, con títulos inscriptos a folios 211 asiento 2 del libro 137 R.I. Cap. En el acto 30 0/0 seña a cuenta precio. Comisión cargo comprador. Ordena Sr. Juez 1a. Inst. C. y C. 3a. Nomin., en juicio: Villegas, Paulino Adhermar vs. Miranda, Rutilio Nasario. — Embargo Preventivo. Edictos 15 días en B. Oficial y El Economista y 5 en El Intransigente.

e) 9 al 30—12—63

Nº 15920 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
JUDICIAL: Mitad Indivisa de un Inmueble

El 30 de Diciembre de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 6.000.— m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal la mitad indivisa que le corresponde al demandado sobre el inmueble ubicado en esta Ciudad, en calle Ameghino entre Rondeau y Junín, catastro Nº 11.731, Secc. G, Manz. 38 a, Parc. 25. Títulos folio 463, As. 1 del Libro 100 de R.I. Cap. En el acto 30 0/0 seña. Comisión cargo comprador. Edictos 15 días en B. Oficial y El Economista y por 3 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en juicio: Embargo Preventivo — Lacour, Adolfo vs. Julio Firme.

e) 6 al 27—12—63

Nº 15913 — Por: Carlos L. González Rigau
JUDICIAL: Inmueble en esta Ciudad

El día 30 de diciembre de 1963 a horas 17.30 en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero 655 ciudad, remataré un Inmueble ubicado en calle República de Siria Nº 188 de esta ciudad, con BASE de Treinta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 36.000 m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, que le corresponde a don Abraham Steren por título inscripto a folio 264, asiento 6 del Libro 104 R.I. Capital catastro 11004, Sección G, Manzana 118a., Parcela 15. Seña: el 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a su aprobación judicial. Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra. Nominación en autos: Embargo Prec. y Ejecutivo Exptes. Nros. 45313 y 45469/63 Del Olmo, Ricardo vs. Abraham Steren.

SALTA, Diciembre 4 de 1963.

Carlos L. González Rigau — Mart. Público
e) 6 al 27—12—63

Nº 15882. — POR: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL — UNA FINCA UBICADA EN EL PARTIDO DE ACOSTA DEPARTAMENTO DE GUACHIPAS PROV. DE SALTA DENOMINADA "LAS CAÑAS"

BASE: \$ 193.333,32 m/n.

El día 12 de Febrero de 1964, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros Nº 1856, ciudad remataré con la base de \$ 193.333,32 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal una finca de prop. de don Delfín Lisardo, ubicada en el partido de Acosta, Departamento de Guachipas denominada "Las Cañas", provincia de Salta, registrada a folio 9 asientos 1 y 2 del libro 3 de R. I. Guachipas. Catastro Nº 353. Mayores datos al suscrito. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1 de Salta. Juicio: "Diferencia salarios, aguinaldo y vacaciones impagas, por despido, etc. Vázquez, Dionisio vs. Delfín Lisardo". Expte.: Nº 3598/62. Edictos por 30 días "Boletín Oficial"; 25 días "Foro Salteño" y 5 días en "El Tribuno". Seña 30 por ciento. Comisión de ley a cargo del comprador. Habilitase la feria de Tribunales de Enero de 1964 al solo efecto de la publicación de edictos.

e) 4—12—63 al 16—1—1964

Nº 15870 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL: Finca "Osma" o "San José de Osma" — BASE \$ 3.420.000.—

El día 4 de febrero de 1964 a las 17. hs., en Deán Funes 169 —Salta, Remataré, con BASE de \$ 3.420.000.— m/n., la finca denominada "OSMA" o "SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el departamento "La Viña" de esta Provincia, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos según TITULO registrado a folio 97 asiento 1 del Libro 3 de R.I. La Viña, con superficie de 7.757 Hectáreas; 4.494.— metros cuadrados y limita: AL NORTE con el arroyo de Osma y el camino Nacional que conduce del Pueblo de Chicoana a Coronel Moldes; AL ESTE: Con la finca "Retiro", de don Guillermo Villa. AL SUD-OESTE: Con las fincas "Hoyada" y "Alto del Cardón" de don Juan López y AL OESTE: Con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca "Potrero de Díaz", de don Félix Usandivaras.— Catastro Nº 426.— Valor Fiscal \$ 3.420.000.— m/n. En el acto del remate el comprador entregará el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1, en juicio: "Cobro de Salarios" etc. José Lucas Ontiveros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga, Expte. Nº 2420/58". Comisión comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 días en El Intransigente. Habilitada la Feria de enero de 1964.

e) 3/12/63 al 15/1/64

Nº 15769 — Por: EFRAIN RACIOPPI
— REMATE JUDICIAL —

Derechos y Acciones Sobre Finca "VILQUE" Ubicada en la Silleta, Departamento de Rosario de Lerma. — Prov. de Salta
BASE: \$ 235.000.— m/n.

El día 31 de Diciembre de 1963, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, Ciudad, remataré con la BASE del crédito hipotecario de \$ 235.000.— m/n., los derechos y acciones que en parte indivisa corresponden a los codemandados, Enrique Chocobar, Lorenzo Chocobar Blanca Azucena Maita, Víctor Hugo Maita Selva, Argentina Maita y Amelia Esther Maita sobre finca denominada "VILQUE" ubicada en el Partido La Silleta, Dpto. de Rosario de Lerma, Pcia. de Salta, según título inscripto a folio 107, asiento 17 del Libro 11 del R. I. de Rosario de Lerma, Catastro Nº 179. Se deja constancia que la parte indivisa que le corresponde a la codemandada Ramona Maita de Chocobar, ha sido subastada en el juicio ejecutivo que por Expte. Nº 7406/62 se le sigue en el Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación. Juicio: Farfán, José Antonio (h) vs. Chocobar, Ramona Maita de y sus hijas.— Ejecución hipotecaria. Expte. Nº 32.974.63. Edictos por 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Tribuno. Seña 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 19—11 al 31—12—63

Nº 15760 — POR: JOSE MARTIN RISSO
PATRON JUDICIAL — DOS INMUEBLES EN GRAL. GÜEMES BASE : \$ 136.666.66

El día Lunes 30 de Diciembre de 1963, a las 18 horas; en mi escritorio de Remates, calle Bs. Aires 80 Oficina Nº 8, de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación en los autos caratulados: Ejecutivo Elías, Ramón vs. Yarad, Ricardo. Expte. Nº 44.039/63, remataré con BASE de \$ 136.666.66 m/n. (Ciento Treinta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos c/66/100 M/Nacional) equivalente a las 2/3 partes de las valuaciones fiscales, dos inmuebles contiguos que en conjunto tienen una superficie de 1.897.17 m², dentro de los límites y medidas que les dan sus títulos, ubicados en la ciudad de Gral. Güemes de esta provincia, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, con frente a la calle Gorriiti Nros. 47 y 51, que le pertenecen al demandado Sr. Ricardo Dajér Yarad, según título registrado al folio 325.— Asiento 1 del Libro

17 del R. I. de Gral. Güemes, Catastros Nros. 1096 y 1098. Se hace saber a los interesados que los mencionados inmuebles reconocen una promesa de venta de \$ 150.000.— m/n, a favor del Sr. Andrés Nortes, la que se registra al folio 322 — Asiento 632 del Libro Nº 16 de Promesas de Venta. El adjudicatario abonará en el acto del Remate el 30 0/0 del precio de la compra, como seña a cuenta de la misma más la comisión de arancel; el Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 30 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en cada uno de los diarios El Tribuno y El Intransigente.

SALTA, Noviembre 15 de 1963.

José Martín RISSO Patrón — Mart. Público
e) 19—11 al 31—12—63

Nº 15744 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo
Judicial — Inmueble en Joaquín V. González Departamento de Anta de esta Provincia de Salta — Base \$ 25.333.20 m/n.

El día 30 de Diciembre de 1963 a horas 17 y 30 en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires Nº 93, de esta Ciudad, de Salta Remataré con la BASE de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea a suma de \$ 25.333.20 m/n. el inmueble ubicado en el Departamento de Anta, localidad de Joaquín V. González y cuyo Catastro: 841 designado como lote 7 de la manzana Nº 1 del plano 131 y cuya inscripción de dominio corre al folio Nº 421, Asiento 1 del Libro 7 del R.I. de Anta. Ordena Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: Banco Regional del Norte Argentino vs. Díaz Segundo Leocadio y Rosa Salim de Díaz Embargo Preventivo Expte. Nº 26.896/62. En el acto de la subasta el 30 0/0 del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 30 días en los diarios Boletín Oficial y el Economista y por 3 días en el diario El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo — Mart. Público
e) 18—11 al 30—12—63

Nº 15743 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER
Judicial — Derechos y Acciones

En juicio Ejecutivo Taurus S.R.L. vs. Sarmiento José, Expte. Nº 23239/61. Juzgado 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nominación. El día 31 de Diciembre de 1963 a horas 17.30 en calle Caseros 374 Salta Remataré con BASE de \$ 30.000.— (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional) los derechos y acciones que le pertenecen al ejecutado en el inmueble denominado.— Cuestita— ubicado en la 1a. Sección del Dpto. de Anta. Prov. de Salta Catastro Nº 4 que se halla en condominio con el Sr. Adrián Cinecio Sarmiento. Título inscripto a Folio 401 Asiento 1 Libro Nº 2 R.I. Anta Seña 20 0/0 comisión de ley a c/ comprador. Edictos 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y tres días en el Diario El Intransigente.

e) 18—11 al 30—12—63

Nº 15741 — Por: José Alberto Gómez Rincón
JUDICIAL: Inmueble en Orán.
BASE \$ 246.666 m/n.

El día 31 del mes de Diciembre de 1963 a horas 18, remataré en mi Escritorio de calle BASE de \$ 246.666.— m/n. correspondiente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa del inmueble ubicado en el Dpto. de Orán, catastrado bajo el Nº 1283, designado como parcela 5 de la manzana 92, y cuyos títulos de dominio se registran a nombre de Luis Humberto Corte y José Aze, en el Libro 23 de R.I. de Orán, folio 293, asiento 1.

En el acto del remate el 20 0/0 en concepto de seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial 25 días en El Economista y 5 días en El Tribuno. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. 1a. Nom. C. y C. de la Provincia, en los autos Neyman, José Esteban vs. Corte, Luis Humberto. — Ejecutivo, Expte. Nº 44.375/63.

e) 18—11 al 30—12—63

CITACIONES A JUICIO

Nº 16008 — EDICTO CITATORIO:

Habiéndose presentado los Sres. Jorge San Miguel; César San Miguel; María San Miguel de Fraga; Elina San Miguel de Badino Lynch; Alberto San Miguel y Oscar San Miguel promoviendo juicio sobre posesión treintaenal de un inmueble ubicado en San Lorenzo, Departamento Capital, catastro 9524, con extensión de 8,656,9507 mts. cuadrados, delimitados por calles públicas en sus cuatro costados, el Sr. Juez de 1ra. Instancia y 5a. Nominación Civil y Comercial de Salta Dr. Julio Lazcano Ubios cita y emplaza por 20 días a quienes se consideren con derechos en el inmueble de la referencia, bajo apercibimiento de ley.

Habilitase la Feria de Enero.

SALTA, Diciembre 13 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 18—12—63 al 20—1—64

Nº 15855 — EDICTOS:

El Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de 30 días a María Josefa Muñoz de Tobar, Oscar y Martha Isabel Tobar Muñoz, para que comparezcan a estar a derechos en los autos; "Reinvidicatorio — Gobierno de la Provincia de Salta vs. Gregorio Tobar", Expte. Nº 16.85929, por sí o por intermedio de apoderado bajo apercibimiento de seguirse el juicio en rebeldía.

SALTA, Noviembre 21 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

CARLOS OLIVA ARAOZ — Fiscal de Gobierno

e) 2 al 30—12—63

PRORROGA DE CONVOCATORIA DE
ACREEDORES

Nº 16011 — EDICTO:

Se hace saber en autos "Altos Hornos Gilemes S.A.I.C. s/Convocatoria de Acreedores" Expte. 27.201/63 del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. y C. de Salta, que por disposición del Sr. Juez Dr. Rodolfo J. Urtubey, se ha resuelto prorrogar para el día 26 de Febrero de 1964 a 9,30 hs., la reunión de acreedores, con la prevención de que esta se celebrará con los que concurren, cualquiera sea su número y se amplía hasta el día 3 de Febrero de 1964, el término para la presentación de los títulos justificativos de créditos al Síndico Sr. Adolfo Dusan Strizic en el domicilio calle Zuviría Nº 908 de Salta.

SALTA, Diciembre 17 de 1963.

Angelina Teresa Castro — Secretaria

Juzgado III Nom. Civ. y Com.

e) 18 al 24—12—63

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 16094 — Contrato de Prórroga de Sociedad de Responsabilidad Limitada.—

En la ciudad de Salta, a los veinte y siete días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen los Señores Sergio Arias Figueroa, argentino, domiciliado en calle Zuviría Nº 632 de esta ciudad, Emma Josefa Odriozola de Arias Figueroa, argentina, con igual domicilio y casados entre sí en primeras nupcias, Emma Josefa Oxalde de Odriozola, argentina, viuda de Alejo Odriozola, con domicilio en calle Necochea Nº 481, Elena Angélica Odriozola, argentina; sol-

tera, con igual domicilio que la anterior, y Roberto Alejo Odriozola, argentino casado en primeras nupcias con María Gabriela Zambrano, con domicilio en calle España Nº 317, y declaran:

PRIMERO: Que por contrato celebrado en esta ciudad con fecha, 23 de Diciembre de 1952, mediante escritura Nº 531 pasada ante el Escribano don Julio Zambrano, inscripción en el Registro Público de Comercio al folio 374/75, asiento 2.800 del Libro 25 de Contratos Sociales, los suscriptos, conjuntamente con el señor Alberto Bertuzzi y la Sra. María Esther Odriozola Oxalde, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, con un capital de \$ 504.000.— (Quinientos Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional) bajo la denominación de "Saladillo A" S.R.L., con una duración de cinco años a contar desde el 1º de Octubre de 1952, plazo este que de acuerdo a la cláusula primera del citado contrato debía considerarse automáticamente prorrogado por cinco años más si dentro de los sesenta días anteriores al vencimiento, los socios que representan un cincuenta por ciento del capital dieran por terminada el contrato.

SEGUNDO: Que habiendo vencido dicho plazo y el de prórroga, por no haber mediado voluntad expresa de ninguno de los socios en el sentido de disolver la sociedad a la expiración del plazo estipulado, los suscriptos como únicos y actuales socios de la referida sociedad, convienen de común acuerdo en prorrogar dicho contrato por cinco años más con efecto retroactivo al 1º de Octubre de 1962.

TERCERO: Se deja constancia que el socio Alberto Bertuzzi ha sido excluido de la mencionada sociedad en virtud de la transacción celebrada en el expediente Nº 20.303/59 caratulado "Arias Figueroa y otros vs. Bertuzzi Alberto s/Rescisión parcial de contrato y exclusión de socio", tramitado por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, la que fué debidamente homologada por el Juez con fecha 14 de Junio de 1961.

Se tomó nota de dicha exclusión en el Registro Público de Comercio al folio 374/75, asiento 2.800 del Libro 25 de Contratos Sociales.— Como consecuencia de dicha transacción y exclusión, los socios restantes se hicieron cargo de todo el activo y pasivo existente en la Sociedad a esa fecha, y cedieron en propiedad al Sr. Alberto Bertuzzi, libre de todo gravamen, una fracción del inmueble "Saladillo Lote A", la que fué transferida mediante escritura pasada ante el Escribano don Alberto Ovejero Paz, cuyo dominio se inscribió en el Registro de Inmuebles al folio 269, asiento 1 del Libro 18 de R.I. de Gral. Gilemes.

CUARTO: Se deja asimismo constancia que la socia María Esther Odriozola Oxalde ha fallecido el día 7 de Julio de 1959, habiéndose adjudicado las acciones que a ésta correspondían en la sociedad, a su madre, doña Emma Josefa Oxalde de Odriozola, en su carácter de única y universal heredera de la causante, según constancias del respectivo juicio sucesorio Expediente Nº 24.175/59 que tramitó por ante el Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial.

QUINTO: Que habiendo continuado su giro comercial la sociedad "Saladillo A" S.R.L. con posterioridad a su vencimiento, los suscriptos ratifican por el presente todos los actos, contratos u obligaciones celebrados o contraídos por la sociedad durante aquél período.

SEXTO: La dirección, administración y representación de la sociedad estará en lo sucesivo a cargo de los señores Sergio Arias Figueroa y Roberto Alejo Odriozola, en el carácter de socios gerentes, con todas las facultades y atribuciones especificadas en la

cláusula cuarta del contrato originario, quienes tendrán el uso de la firma social conjunta o separadamente. La Administración del campo Saladillo Lote A estará igualmente a cargo de los nombrados gerentes.

En prueba de conformidad y de pleno y mutuo acuerdo, se firman seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Emma J. Odriozola de Arias Figueroa

Emma J. Oxalde de Odriozola

Sergio Arias Figueroa

Elena Angélica Odriozola

Roberto A. Odriozola

e) 30—12—63

EMISION DE ACCIONES

Nº 16085 — Emisión de Acciones — Simón Zeitune e Hijo, Sociedad Anónima

Se hace saber por el término de tres días, por resolución del Directorio del 22 de Octubre de 1963 y conforme a la autorización establecida por los estatutos, se resolvió emitir la sexta serie de acciones ordinarias, clase A, al portador, de un voto, de \$ 1.000.— Moneda Nacional cada una, por un valor total de \$ 5.000.000.— en 5.000 acciones.

Los señores accionistas podrán ejercitar el derecho de preferencia establecido por el Art. 7º de los estatutos sociales en el local de la calle Caseros 637 ciudad de Salta, hasta el día 20 de Enero de 1964.

EL DIRECTOTIO

Simón Zeitune e Hijo S.A.C.I. é I.
Vicepresidente

e) 30—12—63 al 2—1—64.

Nº 16054 — SULFATERA S.A.M.I.C.

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir las series Nº 3 a 10 inclusive en acciones ordinarias clase A ó sea 24.000 acciones por pesos 2.400.000.—

A efectos que los señores accionistas puedan ejercer el derecho fijado por el art. 9º del Estatuto.

Director de Sulfatera S.A.

e) 24 al 31—12—63

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 16084 — CERAMICA SALTEÑA — Cesión

de Cuotas Sociales

Entre el señor Virgilio García y Grandes Ferreterías Virgilio García y Cía. Sociedad Anónima, ambos con domicilio en calle Florida Nº 300 de esta ciudad, han convenido la Cesión de Cuotas Sociales y saldo acreedor de la Cuenta Particular del primero en Constructora Sociedad de Responsabilidad Limitada, efectuada a favor de la segunda con fecha 31 de Marzo de 1963.

CONSTRUCTORA Soc. Resp. Ltda.

e) 30—12—63 al 2—1—64.

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 16.061. — LA INVERSORA DEL NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

2ª CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De conformidad con lo dispuesto con los Estatutos Sociales y por resolución del Directorio, se ha dispuesto convocar a los señores accionistas de La Inversora del Norte S.A. a la segunda Asamblea General Ordinaria que se llevará a efecto el día 7 de Enero de 1964, a horas 16 en Calle Es-

paña 763, de esta ciudad, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio N° 2, terminado el 31 de Marzo de 1963.
- 2º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el ejercicio 1963/64
- 3º) Retribución del Directorio y Síndico por el ejercicio fenecido.
- 4º) Designación de dos señores accionistas para que firmen el Acta en representación de la Asamblea.

EL PRESIDENTE.

NOTA: — Tres días antes de la celebración de la Asamblea los accionistas presentarán sus acciones o certificados provisionales de acciones en la secretaría de la

Sociedad, calle España 763 Salta Ciudad o en su defecto un certificado bancario que acredite su depósito a fin de poder asistir a la Asamblea obteniendo la correspondiente tarjeta de asistencia.

LA INVERSORA DEL NORTE S. A.
España 763 — Teléfono 4272 — Salta
e) 24 al 27-12-63

AVISO ANULACION RIFA:

N° 16095 — CLUB DEPORTIVO ESPAÑOL
Comunica que ha procedido a anular la rifa que debía sortearse el día nueve de enero de 1964, por razones ajenas a su voluntad; la devolución del importe de los números cobrados se efectuará por Tesorería a partir del día 10 de enero de 1964, una vez reunidas las rendiciones de cuentas de vendedores de ciudad y campaña.

LA COMISION DIRECTIVA.

e) 30-12-63.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION